

Acta Nro. 239/2023 de Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; y licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, y el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes, **estando de forma presencial** el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el inicio el Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud. **Presencialmente también se encuentran** la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares, Directora Suplente** electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el licenciado **Ismael Quijada Cardoza Director Suplente** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de los corrientes, se habilita participación virtual para directores suplentes quienes han presentado verbalmente sus justificaciones; **estando conectados** desde el inicio la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, Segunda Suplente designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda; la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente** electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios, **dos** Directores Suplentes actuando en calidad de Propietarios designados por el MINEDUCYT y el MINSAL; y **dos** directores suplentes. **Virtualmente una** directora suplente actuando en calidad de propietaria designada por el MINEDUCYT, y **tres** Directores Suplentes, **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de Acta Nro. 238**, informe de incumplimientos de encomiendas e informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.
4. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
 - 4.1 Aprobación de incremento del 20% del monto máximo total contratado para cinco Cirujanos Maxilofaciales adjudicados en la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM.
 - 4.2 Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM denominado "CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023" y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
 - 4.3 Autorización para iniciar procedimiento de imposición de multa contra GUARDADO, S.A. DE C.V, por retraso en la entrega del ítem Nro. 1, objeto de la Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2023-ISBM.
 - 4.4 Autorización para la modificación del Contrato Nro. HP-009/2023-ISBM, suscrito con el proveedor SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., de la Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM.

5. Puntos presentados por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

- 5.1 Aprobación de tres (03) solicitudes para el Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios.
- 5.2 Solicitud de rectificación de datos proporcionados en el punto 5.2 del acta Nro. 234, referente a solicitud de aprobación de doce (12) subsidios por incapacidad temporal.
- 5.3 Informe de Subpunto 17.3 el Romano II, del seguimiento de presentar una propuesta de solución de cómo resolver la problemática del tiempo que se le dan a los docentes pensionados que pese a llenar la documentación en Policlínicos, han sido desactivados.

6. Puntos presentados por la Subdirección de Salud.

- 6.1 Informe de Resolución de Casos del Acta 238.
- 6.2 Informe de avance y cronograma de visitas a docentes identificados que sufren enfermedades de salud Mental.

7. Punto presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.

- Informe de encomienda del Punto 5.4 Romano III Acta 238; Avance docentes que sufren enfermedades de Salud Mental.

8. Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

- Informe de encomienda del acta 238, punto 13.1 romano II, presentar investigación sobre el caso préstamo de insumos por proveedor Laboratorio Clínico Testlab Sucursal 2 suscrito con la contratista Yasmin Elizabeth Arévalo Pérez.

9. Punto presentado por la Unidad Financiera Institucional

- Informe de encomienda de Punto 12.3 de Acta 238, sobre proceso de pago a proveedor Inversiones Peñate Portillo, S.A. de C.V.

10. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa

- 10.1 Informe recomendativo de prórroga de contrato de arrendamiento para el funcionamiento de Policlínico Magisterial de Santa Tecla para el período del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2023.

10.2 Informe recomendativo de adquisición de terreno en la ciudad de San Salvador, para la compra de terreno para Hospital Magisterial.

10.3 Aprobación de descargo de 18 archiveros, los cuales serán utilizados para la fabricación de contenedores de desechos bioinfecciosos.

11. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

11.1 Autorización para la suscripción de nuevo contrato por cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica.

11.2 Aprobación de una promoción interna de la plaza nominal de Psicólogo y funcional de Psicólogo Clínico.

11.3 Aprobación de siete (7) contrataciones directas por base de empleados temporales del área de salud.

11.4 Aprobación de seis (6) contrataciones directas por base de empleados temporales del área administrativa, oficinas centrales, San Salvador.

11.5 Aprobación de dos (2) plazas para el área de administración médica por Promoción Interna.

11.6 Aprobación para segunda modificación de monto anual por baja cuantía año 2023.

12. Puntos presentados por la Unidad de Planificación Institucional.

12.1 Informe de seguimiento al Manual de Procesos de la Gestión Administrativa del ISBM.

12.2 Informe de seguimiento al Plan Operativo del Centro Odontológico de San Salvador.

13. Informe de Presidencia.

14. Resolución de Casos.

15 Visita al terreo gestionado con la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador para el Proyecto de Hospital Magisterial.

.....
Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de **NUEVE** votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:
.....

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA Nro. 238, INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE ENCOMIENDAS E INFORME SOBRE DESARROLLO DE REUNIONES DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta Nro. 238 y se emitirá el informe de incumplimientos de encomiendas.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 238, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura de la Acta Nro. 238 y conocido el informe de incumplimientos de encomiendas y el informe sobre desarrollo de reuniones de comisiones, presentado por el Asistente de Consejo Directivo; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 238, de Sesión Ordinaria de fecha doce de septiembre** del dos mil veintitrés, siendo procedente imprimirla y firmarla.
- II. **Dar por recibido el informe de incumplimiento** de encomiendas y programación de sesiones de Consejo Directivo.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

PUNTO CUATRO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado cuatro puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

4.1 APROBACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO PARA CINCO CIRUJANOS MAXILOFACIALES ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 003/2023-ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según los resultados obtenidos en la Resolución de Resultados Nro. 359/2023-ISBM objeto del proceso de la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023", se suscribieron 50 contratos, entre los proveedores se encuentran los siguientes:

Nro. DE CONTRATO	PROVEEDOR	RUBRO	Nro. de ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2023
OC-008/2023-ISBM	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,800.00	\$21,600.00
OC-015/2023-ISBM	AMILCAR ANTONIO BARILLAS TORRES	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$1,800.00	\$21,600.00
OC-045/2023-ISBM	FERNANDO ALBERTO AYALA RAMÍREZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	39	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$3,600.00	\$43,200.00
OC-046/2023-ISBM	NELSON ENRIQUE ORTÍZ JIMÉNEZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,800.00	\$21,600.00
OC-049/2023-ISBM	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,800.00	\$21,600.00

Que el pasado diez de marzo del presente año, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP) en el artículo 188 inciso primero establece: *“A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y las que se hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de ésta Ley”.*

El 08 y 13 de septiembre de 2023, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Pública (UCP) tramitar el 20% de incremento sobre el monto total contratado con cinco proveedores Cirujanos Maxilofaciales, según siguiente detalle:

Anexo al requerimiento, se remitió justificación emitida por la Dra. ##### y el Dr. #####, Administradores de los Contratos en referencia de fecha 04 de septiembre de 2023, en donde remiten la su opinión respecto de la factibilidad para iniciar la gestión de incremento del 20%, para proveedores de Cirugía Maxilofacial, contratados a través de la Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, en el cual manifiestan “que según la Cláusula VIII del contrato informamos que se envió nota a los 5 proveedores de cirugía maxilofacial adjudicados Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023” que forman parte de la red que brindar servicios de cirugía maxilofacial del programa especial de salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, así mismo hemos correlacionado la ejecución del monto consumido o facturado vs. Monto pendiente de ejecutar, en función del tiempo restante del contrato la demanda de la especialidad y la reserva de citas ya programadas en la consulta de los usuarios del ISBM.

Los datos del último monitoreo se ha identificado que el monto mensual asignado para cada mes no es suficiente para atender la demanda actual, ya que las citas vienen programándose con meses de anticipación, la cantidad de usuarios citados ya está programado para el próximo mes de diciembre del 2023, pero en lista de espera se tiene una demanda de usuarios bastante considerable los cuales sin el incremento no van a poder ser atendidos en esta especialidad.

Aclaremos que los cirujanos maxilofaciales han aceptado mediante la carta de aceptación de incremento al 20% la disponibilidad de extender las atenciones médicas dentro de sus horarios ofertados, se ha verificado de mi parte el compromiso de los maxilofaciales en utilizar el incremento, con el fin de beneficiar a los usuarios del ISBM, evitando citas a largo plazo y atrasos en el tratamiento oportuno.

Nro. DE CONTRATO	PROVEEDOR	RUBRO	Nro. de ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2023	INCREMENTO SUGERIDO 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO DE INCREMENTO MENSUAL DISPONIBLE	MES AL CUAL FINALIZAN LAS CITAS	NÚMERO DE CONSULTAS POTENCIALES HABILITADAS CON EL MONTO DE INCREMENTO (*)
OC-008/2023-ISBM	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$21,600.00	\$4,320.00	\$1,080.00	dic-23	43
OC-015/2023-ISBM	AMILCAR ANTONIO BARILLAS TORRES	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	LA LIBERTAD	ANTIGUO GUSCATLÁN	\$21,600.00	\$4,320.00	\$1,080.00	dic-23	43
OC-045/2023-ISBM	FERNANDO ALBERTO AYALA RAMÍREZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	39	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$43,200.00	\$8,640.00	\$2,160.00	dic-23	86
OC-046/2023-ISBM	NELSON ENRIQUE ORTÍZ JIMÉNEZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$21,600.00	\$4,320.00	\$1,080.00	dic-23	43
OC-049/2023-ISBM	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$21,600.00	\$4,320.00	\$1,080.00	dic-23	43

*Cabe aclarar que el número de consultas habilitadas estimadas puede variar dependiendo que de las mismas surja la realización de procedimientos adjudicados

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinándose que según la Cláusula VIII) "MODIFICACIÓN", de los contratos en referencia se especifica que: "...El ISBM, podrá autorizar aumentos de los montos mensuales y totales establecidos, siempre que exista la propuesta del Administrador del Contrato con el visto bueno la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. El incremento se autorizará mediante una resolución modificativa al Contrato. La Contratista se obliga a mantener los precios ofertados..." Por tanto, conforme a los artículos 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el contrato es modificable conforme a lo requerido por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; además de que los proveedores han emitido nota con la cual se verifica su disposición de aceptar el incremento y mantener los precios ofertados.

El 05 de septiembre de 2023, la Subdirección de Salud presentó a la Comisión de Servicios de Salud la propuesta de incremento del 20% sobre el monto total de los contratos suscritos con Cirujanos Maxilofaciales antes mencionados, adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nro. 003/2023-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud; de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP); y Cláusulas VIII “MODIFICACIÓN” de los contratos OC-008/2023-ISBM, OC-015/2023-ISBM, OC-45/2023-ISBM, OC-046/2023-ISBM, OC-49/2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el incremento del 20% del monto máximo total del contrato de 5 proveedores** adjudicados a la LP-003-2023-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023”, ascendiendo a un monto total de hasta **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,920.00)**, para ser utilizados durante el año 2023, conforme al siguiente detalle:

Nro. DE CONTRATO	PROVEEDOR	RUBRO	Nro. de ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO DE INCREMENTO MENSUAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	MONTO DEL INCREMENTO 20%	NUEVO MONTO MENSUAL DEL CONTRATO CON INCREMENTO	NUEVO MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO CON INCREMENTO	NÚMERO DE CONSULTAS POTENCIALES HABILITADAS CON EL MONTO DE INCREMENTO (*)
OC-008/2023-ISBM	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,080.00	\$4,320.00	\$3,240.00	\$25,920.00	43
OC-015/2023-ISBM	AMILCAR ANTONIO BARILLAS TORRES	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$1,080.00	\$4,320.00	\$3,240.00	\$25,920.00	43
OC-045/2023-ISBM	FERNANDO ALBERTO AYALA RAMÍREZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	39	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$2,160.00	\$8,640.00	\$6,480.00	\$51,840.00	86
OC-046/2023-ISBM	NELSON ENRIQUE ORTÍZ JIMÉNEZ	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,080.00	\$4,320.00	\$3,240.00	\$25,920.00	43
OC-049/2023-ISBM	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	CIRUGIA MAXILOFACIAL	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,080.00	\$4,320.00	\$3,240.00	\$25,920.00	43
TOTAL							\$25,920.00			

*Cabe aclarar que el número de consultas habilitadas estimadas puede variar dependiendo que de las mismas surja la realización de procedimientos adjudicados

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para la firma de las resoluciones modificativas correspondientes.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar la continuidad de los

servicios de los Cirujanos Maxilofaciales a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.

- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.**

.....

4.2 APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 004/2023-ISBM DENOMINADO “CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 30 de agosto de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de CONTRATACION DIRECTA Nro. 004/2023-ISBM denominada “CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”, por un monto total presupuestado de US\$ 111,407.27, con la siguiente justificación: “se toma a bien llevar a cabo un proceso por Contratación Directa para la adquisición de estos medicamentos, y así mantener la continuidad de sus tratamientos, mejorando la autonomía en la entrega de medicamentos para preservar su salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios que lo requieren. Además, se buscan estrategias para la accesibilidad de los medicamentos a los usuarios, en tal sentido que los beneficiarios puedan pasar consulta en cualquier Policlínico o Consultorio del país y poder así, retirar sus medicamentos posteriores a su consulta médica. Esto ahorrará a los usuarios tiempo, gastos de transporte y de otra índole.

Por tanto, se lleva a cabo el proceso de Contratación Directa de 21 códigos de medicamentos para el abastecimiento de los Botiquines Magisteriales. Mencionar que 13 de los medicamentos solicitados en el presente proceso fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación Competitiva Nro. 005/ 2023-ISBM denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”. El Ítem Nro. 18 (de este proceso) fue declarado desierto porque no cumplió con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Y los Ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 17 y 19 (de este proceso) fueron declarados desiertos porque no se recibieron ofertas. Igualmente fue declarado desierto en el proceso de Licitación Competitiva Nro. 009/2023-ISBM denominado: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INTERFERON BETA 1A (44 MCG) 12 MUI/0.5 ML, ALECTINIB CAPSULA DE 150 MG Y DAROLUTAMIDA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE 300 MG PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”; el Ítem Nro. 16 (de este proceso) fue declarado desierto porque el oferente presento la oferta fuera del tiempo establecido. Mencionar que 07 de los medicamentos fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación Competitiva Nro. 011/2023-ISBM denominada: “ADQUISICIÓN DE

MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, PARA COMPLEMENTAR EL AÑO 2023". El Ítem Nro. 13 fue porque no cumplió con la Etapa I de evaluación al no presentar documentación solicitada. Igualmente, los Ítems Nros. 7, 10, 11, 12, 20 y 21 (de este proceso) fueron declarados desiertos porque no presentaron ofertas".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 de la LCP establece: "Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: ... g) Después de haber sido declara desierta una licitación"; y verificados los documentos que integran el expediente de contratación, la UCP determinó que la misma debía tramitarse bajo la modalidad de Contratación Directa y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente según los formatos establecidos por la DINAC.

Asimismo, conforme los acuerdos tomados en los siguientes subpuntos: TRES PUNTO TRES del punto TRES del Acta Nro. DOSCIENTOS VEINTINUEVE de fecha seis de julio de 2023; subpunto OCHO PUNTO CUATRO del punto OCHO del Acta Nro. DOSCIENTOS TREINTA Y UNO de fecha dieciocho de julio de 2023; y subpunto CUATRO PUNTO DOS del punto CUATRO del Acta Nro. DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO de fecha 23 de agosto de 2023. En las cuales, al declararse desiertas por primera vez, conforme al artículo anteriormente relacionado se llevará a cabo el proceso de Contratación Directa respectivo.

Debido a la necesidad que existe de contratar medicamentos para botiquines magisteriales se solicita la aprobación del Consejo en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM denominada "**CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023**".

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 003-09-2023, por un monto total de **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$111,407.27)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 41, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso podrá y según los acuerdos tomados en el subpunto CUATRO PUNTO DOS del punto CUATRO del Acta Nro. DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de fecha de 12 de septiembre de 2023, se conformará un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 41, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM.

- I. Aprobar la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM, denominada

“CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”, por un monto total presupuestado de **US\$111,407.27** la cual comprenden los ítems declarados desiertos de las Licitaciones Competitivas Nros: 005/ 2023-ISBM, 009/ 2023-ISBM y 011/ 2023-ISBM, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM, denominada: **“CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”**, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto :
- III. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente.
- IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 41, 83 y 96 de la LCP; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM, denominada **“CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”**, por un monto total presupuestado de **US\$111,407.27** la cual comprenden los ítems declarados desiertos de las Licitaciones Competitivas Nros.: 005/ 2023-ISBM, 009/ 2023-ISBM y 011/ 2023-ISBM, con el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	PRECIO DE REFERENCIA DEL ISBM	TIPO
1	18-01053-000	GENTAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO DE 3 MG /G	TUBO DE 3.5 - 4 G	100	\$9.61	CUADRO BÁSICO
2	18-01042-000	TOBRAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.3%	TUBO DE 3 - 5 G	30	\$41.06	CUADRO BÁSICO

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A SOLICITAR	PRECIO DE REFERENCIA DEL ISBM	TIPO
3	02-01009-000	FENOBARBITAL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,490	\$0.13	CUADRO BÁSICO
4	02-01010-000	FENOBARBITAL	ELÍXIR DE 20 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	30	\$3.60	CUADRO BÁSICO
5	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	GOTAS ÓTICAS AL 1%	FRASCO GOTERO DE 10 - 20 ML	30	\$6.71	CUADRO BÁSICO
6	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	GEL ESTÉRIL PARA LA APLICACIÓN EN GOTAS, 0.2%	TUBO DE 10 G	2,000	\$10.18	CUADRO BÁSICO
7	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA DE 5 MG+1 MG/ML	FRASCO GOTERO 5-15 ML	730	\$2.00	CUADRO BÁSICO
8	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	200	\$2.40	CUADRO BÁSICO
9	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	1,600	\$8.05	CUADRO BÁSICO
10	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	357	\$1.10	CUADRO BÁSICO
11	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	SUSPENSIÓN 1500UI /400UI /35 MG/ 0.25 MG EN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	45	\$3.23	CUADRO BÁSICO
12	22-01100-000	HYLANO GF20 (HILANO, CLORURO SODICO, FOSFATO SODICO MONOBASICO; HIDRATO DE FOSFATO SODICO DIBASICO)	JERINGA DE 2-2.5 ML 8.0 MG; 8.5 MG; 0.16 MG; 0.04 MG	JERINGA DE 2-2.5 ML	57	\$126.76	CRÓNICO RESTRINGIDO
13	06-01010-000	FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	10	\$17.25	CRÓNICO RESTRINGIDO
14	16-02029-000	UNDECANOATO DE TESTOSTERONA	AMPOLLA DE 250 MG/ML	AMPOLLA DE 4 ML	50	\$62.24	CRÓNICO RESTRINGIDO
15	01-03022-000	FLUDROCORTIZONA ACETATO	0.1 MG	BLISTER O FRASCO CON TABLETAS	210	\$110.00	ESPECÍFICO
16	20-01034-000	INTERFERON BETA 1-A	INTERFERON BETA 1-A (44 MCG) 12 MUI/0.5 ML	JERINGA PRELLENADA O AMPOLLA	108	\$160.00	ESPECÍFICO
17	20-01080-000	CLORAMBUCIL	TABLETA O COMPRIMIDO DE 2 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	220	\$4.50	ESPECÍFICO
18	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	GRAGEA DE 2 MG/1 MG, GRAGEA	GRAGEA	630	\$0.68	ESPECÍFICO
19	18-01087-000	TRAVOPROST + TIMOLOL	0.004% /0.5%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	10	\$41.06	ESPECÍFICO
20	20-02017-000	DASATINIB	70 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	210	\$66.66	ESPECÍFICO
21	22-01105-000	DEFERASIROX	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	100	\$62.76	ESPECÍFICO

II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa Nro. 004/2023-ISBM, denominada: “CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023”, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS INTERINO.	DESIGNADO POR EL JEFE UCP.
2	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	EXPERTO EN LA MATERIA
3	#####	JEFE DE LA SECCION DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE.
4	#####	TECNICO PRESUPUESTARIO	UNIDAD FINANCIERA
5	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	ANALISTA JURÍDICO.

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución correspondiente.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP,** la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

4.3 **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONTRA GUARDADO, S.A. DE C.V, POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ÍTEM NRO. 1, OBJETO DE LA CONTRATO NRO. CM-001/2023-ISBM, SUSCRITO EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2023-ISBM.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 21 de diciembre de 2022, en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 009/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023", el ISBM a través de la Directora Presidenta del ISBM y la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., suscribieron el Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM, mediante el cual se pactó el suministro de los ítems Nros. 8, 35, 39, 81, 83, 92, 123, 137, 275, 282 y 307 por el monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$268,883.09) IVA INCLUIDO.**

Que conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el doctor #####, Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos, uno de los Administradores del Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM, referente a la Licitación Pública Nro. 009/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023", mediante memorándum recibido en fecha 25 de julio de 2023, presentó a la Unidad de Compras Públicas, informe mediante el cual reportó el incumplimiento del proveedor GUARDADO, S.A. DE C.V., en la entrega total del ítem Nro. 39, según el resumen siguiente:

ORDEN DE COMPRA Nro. 024/2023-ISBM - ORDEN DE PEDIDO Nro. 1								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SEGÚN ORDEN DE PEDIDO		ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
				CANTIDAD A ENTREGAR SEGÚN ORDEN DE PEDIDO	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA, CON RETRASO SEGÚN ACTA DE RECEPCION			
39	11-01019-000; MOMETASONA, FUROATO; SPRAY NASAL DE 50 MCG/DOSIS; FRASCO DE 140 DOSIS	\$ 5.30	Cada uno	6,291	2,212	8/2/2023	23/05/2023	104
					1,177		25/05/2023	106
					2,902		26/05/2023	107

Por lo anterior, solicitó iniciar el procedimiento de imposición de multa conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, incorporando al expediente el Contrato Nro. CM-

001/2023-ISBM, Orden de Pedido Nro. 1, Acta de Recepción Nro. 44550 y otros documentos relacionados al trámite.

Asimismo, el doctor #####, estableció que dicho retraso ocasionó un perjuicio institucional debido a que no se les pudo entregar el medicamento a los pacientes con enfermedades crónicas y/o degenerativas, lo cual ocasiono un deterioro a la salud de los pacientes y perdida a la adherencia a los tratamientos. Asimismo, el ISBM tuvo que autorizar la dispensación del medicamento a algunos pacientes a través de REEMBOLSO de emergencia incurriendo en mayores costos para su dispensación, así como también tuvimos que desplazar existencias mínimas de dichos medicamentos entre botiquines para poder brindar el servicio a algunos usuarios no logrando cubrir la totalidad e incurriendo la institución en otros gastos de transporte y logística personal.

La Unidad de Compras Públicas, revisó el informe y demás documentos con los que se fundamenta el incumplimiento imputado a la Sociedad, presentado por el doctor #####, determinando que es procedente autorizar el inicio del procedimiento de imposición de multa por mora en el plazo de entrega, según lo dispuesto en artículo 85 de la LACAP, contra la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., lo cual se desarrollará bajo los parámetros regulados en los artículos del 139 al 149, 163 y 164 todos de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos 17, 18 y 82 BIS literal "c" de la LACAP; 188 de la Ley de Compras Públicas; 20 literal "s" y 67 de la Ley del ISBM para lo cual se verificó lo siguiente:

Para el ítem Nro. 39, el doctor ##### emitió la Orden de Pedido Nro. 1, de fecha 09 de enero de 2023, estableciendo la fecha límite de entrega el 08 de febrero de 2023.

De acuerdo a la Cláusula **VI) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** ***LAS ENTREGAS SERAN SEGÚN DISPONIBILIDAD O DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO posterior al envió de la Orden de Pedido, donde se indicará la fecha límite en que deberá realizarse la entrega, por parte de los ofertantes que resulten adjudicados, podrán entregar en menor tiempo si cuentan con existencia.***

Verificado lo anterior, la UCP, determinó que según el informe emitido por el doctor #####, la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., incumplió la cláusula **VI) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** del referido contrato; debido a que realizó la entrega del ítem Nro. 39, fuera del plazo, completando la cantidad requerida en las fechas 23, 25 y 26 de mayo de 2023, según Acta de Recepción firmada, según lo establecido en el artículo 77 del RELACAP, por uno de los Administradores de Contrato y la persona autorizada para realizar la entrega por parte del proveedor, por lo que es procedente el inicio del procedimiento de multa.

Asimismo, se verificó junto con el doctor #####, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, se estimó que podría imponerse una multa por el monto total de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,539.41)**, según el siguiente resumen:

ITEM Nro.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA CON RETRASO, SEGÚN ACTA DE RECEPCION	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO	MULTA DIARIA PRIMEROS 30 DIAS (ART. 85 LACAP)	SUB TOTAL US \$	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO	MULTA DIARIA POSTERIOR A LOS PRIMEROS 30 DIAS (0.125%)	SUB TOTAL US \$	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO	MULTA DIARIA POSTERIOR A LOS PRIMEROS 60 (0.15%)	SUB TOTAL US \$	CALCULO TOTAL DE LA MULTA DEL ÍTEM Nro. 39
39	11-01019-000; MOMETASONA, FUROATO; SPRAY NASAL DE 50 MCG/DOSIS; FRASCO DE 140 DOSIS	\$ 5.30	2,212	30	0.1%	\$351.60	30	0.125%	\$439.50	44	0.15%	\$ 773.96	\$1,565.06
			1,177	30		\$187.20	30		\$234.00	46		\$ 430.56	\$ 851.76
			2,902	30		\$461.40	30		\$576.90	47		\$1,084.29	\$2,122.59
SUBTOTAL DE MULTA (CONTRATO Nro. CM-001/2023-ISBM, ORDEN DE PEDIDO Nro. 1, ÍTEM: 39)						\$1,000.20			\$1,250.40			\$2,288.81	\$4,539.41
MONTO TOTAL DE LA MULTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 DE LA LACAP													\$4,539.41

Conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda conceder audiencia a la sociedad por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la notificación del auto de inicio, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de análisis de la petición de uno de los Administradores del Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 188 de la Ley de Compras Públicas, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por el Administrador del Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 39, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023", según lo informado por el doctor #####, Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos, uno de los Administradores del referido Contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,539.41)**.
- II. Conceder a la Sociedad **GUARDADO, S.A. DE C.V., AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.
- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de inicio correspondiente.

- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de análisis de la petición de uno de los Administradores del Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 188 de la Ley de Compras Públicas, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por el Administrador del Contrato Nro. CM-001/2023-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 39, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 009/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023", según lo informado por el doctor #####, Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos, uno de los Administradores del referido Contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85 de la LACAP, por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,539.41)**.
- II. Conceder a la Sociedad **GUARDADO, S.A. DE C.V., AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.
- III. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**, para notificar el auto de inicio correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

4.4 AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NRO. HP-009/2023-ISBM, SUSCRITO CON EL PROVEEDOR SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A.

DE C.V., DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 004/2023-ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 04 de julio de 2023, conforme a Resolución de Resultados Nro. 067/2023-ISBM, correspondiente al proceso de Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM denominado "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A Y TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", el ISBM suscribió 4 contratos, mediante el cual se pactó el suministro de servicios médicos hospitalarios, dentro de los que se encuentran los siguientes proveedores:

CONTRATO NRO.	NOMBRE DE LABORATORIO	TIPO DE HOSPITAL	Nro. DE ÍTEM	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MONTO MÁXIMO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO
HP 008/2023-ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	A	1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$1,800,000.00
HP 009/2023-ISBM	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	2	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$600,000.00
HP 010/2023-ISBM	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V.	C	3	LA LIBERTAD	COLÓN	\$345,000.00
HP 011/2023-ISBM	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	C	4	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$210,000.00

Que según Acta 238 de Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023 y Resolución No. 117/2023-ISBM, el Consejo Directivo de ISBM aprobó el incremento del 20% del monto máximo total, del Contrato Nro. HP-009/2023-ISBM, suscrito con el proveedor SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00)**, para ser utilizados en el año 2023, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO NRO.	NOMBRE DE LABORATORIO	TIPO DE HOSPITAL	Nro. DE ÍTEM	DEPARTAMENTO	DISTRITO	MONTO MÁXIMO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO	INCREMENTO RECOMENDADO 20%	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO DEL ÍTEM INCLUYENDO INCREMENTO
HP 009/2023-ISBM	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	A	2	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$600,000.00	\$120,000.00	\$720,000.00

El 19 de septiembre de 2023, la Unidad de Compras Públicas (UCP) recibió requerimiento de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, para gestionar la modificación del Contrato de Suministro Nro. HP-009/2023-ISBM, en el sentido de adicionar 32 códigos de nuevos servicios médico-hospitalarios propuestos para los usuarios del programa especial de salud.

Que anexo al requerimiento se remitió nota de la Gerencia General de SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., la cual manifiesta: "... *Hospital San Francisco valora la relación como proveedores de red de servicios médicos hospitalarias que se ha mantenido durante más de 10 años bajo procesos licitatorios, es por tal motivo que hemos realizado un trabajo exhaustivo en hacer eficiente nuestros procesos y de esta manera*

poder presentar una propuesta de los paquetes más frecuentes, donde se combina nuestra experiencia en la práctica privada de procedimientos electivos. El cuadro anexo presenta la propuesta de los precios y estancia promedio que mejor se trabaja en la práctica privada, donde se pueda aprovechar al máximo los tiempos quirúrgicos considerando jornadas médico-quirúrgicas o grupos de procedimientos para logra una mejor cobertura del presupuesto asignado". La propuesta mejorada se detalla a continuación:

CÓDIGO	PAQUETE A	PRECIO ADJUDICADO	DÍAS DE PAQUETE ADJUDICADO	PROPUESTA DE ESTANCIA POR PAQUETE	TOTAL PAQUETE PROPUESTO	OBSERVACIONES	DESCUENTO	TIEMPO EN SALA	AHORRO POR PROCEDIMIENTO
PQ664	APENDICECTOMÍA CONVENCIONAL	\$ 2,350.00	2	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura.	28%	2 horas	\$ 650.00
PQ665	APENDICECTOMÍA EN NIÑOS	\$ 2,150.00	2	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura, no incluye pinzas especiales.	21%	2 horas	\$ 450.00
PQ666	APENDICECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 2,976.80	2	1	\$ 1,900.00	Paquete no incluye medicamentos de alta, incluye 1 CLIP XL DS-SINGLE, No aplica PINZA LIGASURE, No aplica pinzas caimán.	36%	1 hora	\$ 1,076.80
PQ667	CESÁREA	\$ 1,950.00	2	1	\$ 1,750.00	Paquete no incluye medicamentos de alta.	10%		\$ 200.00
PQ668	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	\$ 1,950.00	3	1	\$ 1,600.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura.	18%	2 horas	\$ 350.00
PQ669	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 2,990.00	2	1	\$ 1,800.00	Paquete ambulatorio, no incluye medicamentos de alta, No aplica PINZA LIGASURE O CAIMAN.	40%	1 hora	\$ 1,190.00
PQ670	COLONOSCOPIA IZQUIERDA + POLIPECTOMÍA	\$ 650.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	15%	30 minutos	\$ 100.00
PQ671	CURA DE HERNIA INCISIONAL MÁS COLOCACION DE MALLA	\$ 1,794.67	2	1	\$ 1,400.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON), No aplica para malla doble cara, fijar malla con sutura, no incluye medicamentos de alta.	22%	1 hora	\$ 394.67
PQ672	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL	\$ 2,460.63	2	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	31%	1 hora	\$ 760.63
PQ673	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL EN NIÑOS	\$ 1,550.00	2	1	\$ 1,300.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	16%	1 hora	\$ 250.00
PQ674	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL	\$ 1,900.00	1	Ambulatorio	\$ 1,200.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	37%	1 hora	\$ 700.00
PQ675	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	\$ 1,950.00	1	Ambulatorio	\$ 1,350.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON).	31%	1 hora	\$ 600.00
PQ676	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL SIN COLOCACION DE MALLA	\$ 1,900.00	1	Ambulatorio	\$ 1,250.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	34%	1 hora	\$ 650.00
PQ677	CURA DE HERNIA UMBILICAL CON COLOCACION DE MALLA	\$ 1,540.78	1	Ambulatorio	\$ 1,300.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON).	16%	1 hora	\$ 240.78
PQ678	CURA DE HERNIA UMBILICAL SIN COLOCACION DE MALLA	\$ 1,450.00	1	Ambulatorio	\$ 1,200.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	17%	1 hora	\$ 250.00
PQ679	FIBROCOLONOSCOPIA IZQUIERDA	\$ 700.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 450.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de	36%	30 minutos	\$ 250.00

						estabilización en caso de paciente crítico.			
PQ680	FIBROCOLONOSCOPIA TOTAL	\$ 750.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	27%	30 minutos	\$ 200.00
PQ681	FIBROENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	\$ 550.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 295.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	46%	30 minutos	\$ 255.00
PQ682	HISTERECTOMIA ABDOMINAL RADICAL	\$ 3,026.09	3	2	\$ 1,900.00	No incluye medicamentos de alta.	37%		\$ 1,126.09
PQ683	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL	\$ 2,300.00	2	2	\$ 1,500.00	No incluye medicamentos de alta.	35%		\$ 800.00
PQ684	HISTERECTOMIA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)	\$ 1,970.36	2	1	\$ 1,300.00	No incluye medicamentos de alta.	34%		\$ 670.36
PQ685	LEGRADO UTERINO CON ANESTESIA GENERAL	\$ 1,312.30	1	Ambulatorio	\$ 650.00	No incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización.	50%	1 hora	\$ 662.30
PQ686	PARTO VAGINAL	\$ 1,352.35	2	1	\$ 1,100.00	No incluye medicamentos de alta.	19%		\$ 252.35
PQ687	PARTO VAGINAL GEMELAR	\$ 1,550.00	2	1	\$ 1,250.00	No incluye medicamentos de alta.	19%		\$ 300.00
PQ688	PARTO VAGINAL POR OBITO	\$ 1,250.00	2	1	\$ 1,100.00	No incluye medicamentos de alta.	12%		\$ 150.00
PQ689	VIDEOCOLONOSCOPIA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMIA	\$ 790.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30%	30 minutos	\$ 240.00
PQ690	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL	\$ 750.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 450.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	40%	30 minutos	\$ 300.00
PQ691	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL MÁS POLIPECTOMIA	\$ 800.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	31%	30 minutos	\$ 250.00
PQ692	VIDEOENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	\$ 550.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 295.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	46%	30 minutos	\$ 255.00
PQ693	VIDEOENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO INFERIOR	\$ 550.00	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 350.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	36%	30 minutos	\$ 200.00
PQ694	CIRUGIAS DE CATARATA CON COLOCACION DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	\$ 1,417.53	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 900.00	(FACOEMULSIFICADOR INFINITY MARCA ALCON), LENTE PLEGABLE INTRAOCULAR MARCA ALCON, O MARCA XEISS, paquete considera sedo analgesia, no incluye medicamentos de alta.	37%	30 minutos	\$ 517.53
PQ695	HEMODIALISIS	\$ 147.34	Ambulatorio	Ambulatorio	\$ 95.00	No incluye medicamentos de alta, no incluye medicamentos de estabilización, no aplica en día y hora no hábil, con asignación de	36%	30 minutos	\$ 52.34

Asimismo, en el mencionado requerimiento la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud manifiesta: *“Se ha recibido la propuesta por parte del proveedor de servicios hospitalarios para realizar una modificación a los aranceles, a raíz de esto la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud ha realizado una revisión técnica y encuentra que la propuesta es favorable y que beneficiará a los intereses de la institución, ya que el Hospital San Francisco es un hospital Tipo A y un centro de referencia médica en la Región Oriental, y debido a la demanda de pacientes que requieren atención médica en el Hospital San Francisco; por lo que la modificación de los aranceles mejorará la economía institucional y preservará los intereses del ISBM”*; en vista de lo anterior, es factible modificar los aranceles del Contrato de Suministro Nro. HP-009/2023-ISBM, derivado de la Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM denominado "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A Y TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".

Que, en fecha 19 de septiembre de 2023, la Dra. #####, Supervisora de Apoyo Médico Hospitalario y Administradora del Contrato de Suministro Nro. HP-009/2023-ISBM, emite la siguiente opinión técnica: *“...al realizar una revisión de los 32 paquetes quirúrgicos y hemodiálisis se evidencia la reducción del precio por paquetes desde un 10% hasta un 46% de descuento en el precio de algunos de los paquetes, cabe resaltar la importancia de la reducción del precio de estos aranceles ya que los paquetes quirúrgicos consumen una gran proporción del monto mensual asignado, con el ahorro de estos paquetes puede brindarse atención médica a un mayor número de usuarios y además evitar la referencia de los usuarios a hospitales de la red pública ya que dicha situación genera incomodidad o insatisfacción en los usuarios y algunas veces puede retrasar también la resolución de los problemas quirúrgicos. El arancel modificado de las hemodiálisis brindará una oportunidad para incorporar usuarios que al momento no se encuentran dentro del programa de hemodiálisis en el hospital San Francisco, con esto se puede ayudar a aquellos pacientes que a futuro puedan requerir servicio de hemodiálisis. Por lo tanto, desde el punto de vista técnico como supervisora de apoyo médico hospitalario y administradora de contrato encuentro favorable dicha propuesta y sugiero pueda tomarse en cuenta para salvaguardar los intereses institucionales”*.

Que la UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que según la Cláusula IX) *“MODIFICACIÓN, el contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 de la LCP, debiendo emitir el ISBM la correspondiente resolución, modificativa, debiendo la Sociedad Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías según lo indique el ISBM y formará parte integral de este contrato”*. Por lo que es viable atender la modificación de adicionar 32 códigos de nuevos servicios médico-hospitalarios propuestos conforme a la

solicitud planteada por la unidad solicitante.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a", y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 de la Ley de Compras Públicas; y Cláusula IX "MODIFICACIÓN" del Contrato Nro. HP-009/2023-ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la modificación del Contrato de Suministro **Nro. HP-009/2023-ISBM**, suscrito con SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., derivado de la **Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM** denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A Y TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"**, según requerimiento presentado por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud para incrementar 32 códigos de nuevos servicios médico-hospitalarios propuestos según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de la resolución de modificativa correspondiente.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, garantizar la continuidad de los servicios médico-hospitalarios a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.
- IV. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de los Administradores de Contrato, Equipo de Médicos Supervisores de Apoyo, Coordinadores y Validación de Documentos para Pago de Proveedores de Servicios de Salud, garantizar la debida aplicación de los nuevos códigos incorporados, así como llevar un control en relación a los ahorros generados con la propuesta y presentar resumen de resultados en la Comisión de Servicios de Salud, hasta el cierre del contrato.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud, considerar en los nuevos documentos de solicitud de servicios médico-hospitalarios, procedimientos con las características propuestas que generen ahorros institucionales sin detrimento del usuario, debiendo presentar un resumen de los elementos incorporados bajo este objetivo, al presentar requerimiento a la Unidad de Compras Públicas.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectiva la modificación y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y realizar encomiendas e la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 158 de la Ley de Compras Públicas; y Cláusula IX “MODIFICACIÓN” del Contrato Nro. HP-009/2023-ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la modificación del Contrato de Suministro Nro. HP-009/2023-ISBM**, suscrito con SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., derivado de la **Licitación Competitiva Nro. 004/2023-ISBM** denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A Y TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"**, según requerimiento presentado por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud para incrementar 32 códigos de nuevos servicios médico-hospitalarios propuestos según el siguiente detalle:

CÓDIGO	PAQUETE A	PROPUESTA DE ESTANCIA POR PAQUETE	TOTAL PAQUETE PROPUESTO	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SALA
PQ664	APENDICECTOMÍA CONVENCIONAL	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura.	2 horas
PQ665	APENDICECTOMÍA EN NIÑOS	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura, no incluye pinzas especiales.	2 horas
PQ666	APENDICECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	1	\$ 1,900.00	Paquete no incluye medicamentos de alta, incluye 1 CLIP XL DS-SINGLE, No aplica PINZA LIGASURE, No aplica pinzas caimán.	1 hora
PQ667	CESÁREA	1	\$ 1,750.00	Paquete no incluye medicamentos de alta.	
PQ668	COLECISTECTOMÍA CONVENCIONAL	1	\$ 1,600.00	No incluye medicamento de alta, paquete con sutura.	2 horas
PQ669	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	1	\$ 1,800.00	Paquete ambulatorio, no incluye medicamentos de alta, No aplica PINZA LIGASURE O CAIMAN.	1 hora
PQ670	COLONOSCOPIA IZQUIERDA + POLIPECTOMIA	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ671	CURA DE HERNIA INCISIONAL MÁS COLOCACION DE MALLA	1	\$ 1,400.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON), No aplica para malla doble cara, fijar malla con sutura, no incluye medicamentos de alta.	1 hora
PQ672	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL	1	\$ 1,700.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	1 hora
PQ673	CURA DE HERNIA INGUINAL BILATERAL EN NIÑOS	1	\$ 1,300.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	1 hora
PQ674	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL	Ambulatorio	\$ 1,200.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	1 hora

PQ675	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL MAS COLOCACION DE MALLA	Ambulatorio	\$ 1,350.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON).	1 hora
PQ676	CURA DE HERNIA INGUINAL UNILATERAL SIN COLOCACION DE MALLA	Ambulatorio	\$ 1,250.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	1 hora
PQ677	CURA DE HERNIA UMBILICAL CON COLOCACION DE MALLA	Ambulatorio	\$ 1,300.00	(Primera Opción MALLA PREMILENE MESH 15X15 MARCA BBRAUN, Segunda opción MALLA ULTRAPRO 6 X 11 (2.4X4.3) MARCA ETHICON).	1 hora
PQ678	CURA DE HERNIA UMBILICAL SIN COLOCACION DE MALLA	Ambulatorio	\$ 1,200.00	No incluye medicamentos de alta, No incluye malla.	1 hora
PQ679	FIBROCOLONOSCOPIA IZQUIERDA	Ambulatorio	\$ 450.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ680	FIBROCOLONOSCOPIA TOTAL	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ681	FIBROENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	Ambulatorio	\$ 295.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipsectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	30 minutos
PQ682	HISTERECTOMIA ABDOMINAL RADICAL	2	\$ 1,900.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ683	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL	2	\$ 1,500.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ684	HISTERECTOMIA VAGINAL (CON O SIN REPAROS)	1	\$ 1,300.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ685	LEGRADO UTERINO CON ANESTESIA GENERAL	Ambulatorio	\$ 650.00	No incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización.	1 hora
PQ686	PARTO VAGINAL	1	\$ 1,100.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ687	PARTO VAGINAL GEMELAR	1	\$ 1,250.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ688	PARTO VAGINAL POR OBITO	1	\$ 1,100.00	No incluye medicamentos de alta.	
PQ689	VIDEOCOLONOSCOPIA IZQUIERDA MÁS POLIPECTOMIA	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ690	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL	Ambulatorio	\$ 450.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ691	VIDEOCOLONOSCOPIA TOTAL MÁS POLIPECTOMIA	Ambulatorio	\$ 550.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico.	30 minutos
PQ692	VIDEOENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO SUPERIOR	Ambulatorio	\$ 295.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipsectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	30 minutos
PQ693	VIDEOENDOSCOPIA TUBO DIGESTIVO INFERIOR	Ambulatorio	\$ 350.00	Paquete con cirujano endoscopista, con sedación, no incluye medicamentos de alta, ni medicamento de estabilización en caso de paciente crítico, no incluye polipsectomía, esclerosis o ligadura de varices, incluye 1 biopsia.	30 minutos
PQ694	CIRUGIAS DE CATARATA CON COLOCACION DE LIO (LENTE INTRAOCULAR)	Ambulatorio	\$ 900.00	(FACOEMULSIFICADOR INFINITY MARCA ALCON), LENTE PLEGABLE INTRAOCULAR MARCA ALCON, O MARCA XEISS, paquete considera sedo analgesia, no incluye medicamentos de alta.	30 minutos
PQ695	HEMODIALISIS	Ambulatorio	\$ 95.00	No incluye medicamentos de alta, no incluye medicamentos de estabilización, no aplica en día y hora no hábil, con asignación de cita, no aplica en hospitalización o emergencia.	30 minutos

II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de la resolución de modificativa correspondiente.

- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar la continuidad de los servicios médico-hospitalarios a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.
- IV. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, a través de los **Administradores de Contrato, Equipo de Médicos Supervisores de Apoyo, Coordinadores y Validación de Documentos para Pago de Proveedores de Servicios de Salud**, garantizar la debida aplicación de los nuevos códigos incorporados, así como llevar un control en relación a los ahorros generados con la propuesta y presentar resumen de resultados en la Comisión de Servicios de Salud, hasta el cierre del contrato.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, considerar en los nuevos documentos de solicitud de servicios médico-hospitalarios, procedimientos con las características propuestas que generen ahorros institucionales sin detrimento del usuario, debiendo presentar un resumen de los elementos incorporados bajo este objetivo, al presentar requerimiento a la Unidad de Compras Públicas.
- VI. **Encomendar la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Unidad de Compras Públicas** presentar informe sobre lo que se ha invertido en el proceso y la diferencia de los descuentos versus observaciones, debido a que se refleja que habrá descuento en los paquetes, pero con las observaciones de no incluir medicamentos de alta y en algunos caos no incluyen en los paquetes pinzas especiales.
- VII. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar a los proveedores a la brevedad posible para hacer efectiva la modificación y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

PUNTO CINCO. PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha presentado tres puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

5.1 APROBACIÓN DE TRES (03) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió tres (3) solicitudes

para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

NRO.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (HIJO)	#####	07/09/2023	GF-101/2023
2	##### (HIJA)	#####	11/09/2023	GF-102/2023
3	##### (HIJA)	#####	7/09/2023	GF-103/2023

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$2,642.17**, según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto con referencias: GF-101/2023, GF-102/2023 y GF-103/2023.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación

correspondiente.

Concluida la exposición del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios** por un monto de **US\$2,642.17**, según el detalle siguiente:

GF-101/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
07/09/2023	#####	****	HUJO	#####	DOCENTE	PARO CARDIO-RESPIRATORIO	ENFERMEDAD COMÚN	PARO CARDIO-RESPIRATORIO	NIP **** ID ****	28/08/2023	\$858.52

*Certificación de partida de defunción expedida el 28 de agosto de 2023.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	

11/09/2023	#####	****	HIJA	#####	DOCENTE	ENFERMEDAD RENAL CRONICA	ENFERMEDAD COMÚN	ENFERMEDAD RENAL CRONICA	NIP **** ID ****	21/08/2023	\$809.92
------------	-------	------	------	-------	---------	--------------------------	------------------	--------------------------	---------------------------	------------	----------

GF-102/2023

*Certificación de partida de defunción expedida el 25 de agosto de 2023.

GF-103/2023

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL* DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
07/09/2023	#####	****	HIJA	#####	DOCENTE	PERITONITIS AGUDA, ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO, PARTE NO ESPECIFICA CON PERFORACION Y ABSCESO	ENFERMEDAD COMÚN	PERITONITIS AGUDA, ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO, PARTE NO ESPECIFICA CON PERFORACION Y ABSCESO	NIP **** ID ****	21/08/2023	\$973.73

*Certificación de partida de defunción expedida el 23 de agosto de 2023.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** a través de la **Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con la finalidad de realizar los trámites pertinentes.

5.2 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PROPORCIONADOS EN EL PUNTO 5.2 DEL ACTA NRO. 234, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCE (12) SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en el, Sub Punto 5.2, del Punto 5, del, del Acta Nro. 234, correspondiente a sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobaron 12 solicitudes de subsidios por incapacidad temporal, entre las cuales consta la solicitud ST-068/2023, perteneciente a la gestión realizada por el Servidor Público Docente #####, conforme al detalle siguiente:

ST-068/2023

NOMBRE			DUI			SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	
--------	--	--	-----	--	--	------------------	-------------	--

	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE		INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO			EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	19/07/2023	PRORROGA	DUI ****	05 DE ABRIL 2023 / 04 DE JULIO AL 2 DE OCTUBRE 2023	\$2,460.47	JULIO \$569.36 AGOSTO \$630.37 SEPTIEMBRE \$630.37 OCTUBRE \$630.37	CIE 10 B-20*	51a / 24a 05m

*Se verificará el cumplimiento de sobrevivencia para el pago del subsidio de los meses correspondientes.

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, verificó que en la solicitud presentada por el Servidor Público Docente #####, en el cálculo económico de la Unidad Financiera por error involuntario se contabilizaron 29 días en el mes de octubre de 2023, ya que los acuerdos de incapacidades temporales únicamente corresponden a 2 días, para el referido mes, en razón de ello, solo se le ha pagado los meses de julio, agosto y septiembre que está próximo a pagarse, siendo necesario modificar el monto del mes octubre por el monto correcto, por lo que es requerido el cambio para subsanar la observación, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos en el cual se puede aplicar lo dispuesto en el artículo 122, que dispone lo siguiente: ***“En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto”.***

RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y de conformidad a los artículos 20 literal s), 22 literal k), recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados de la rectificación de los datos proporcionados en el Sub Punto 5.2. Punto 5, del Acta Nro. 234, de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, referente a la aprobación de 12 subsidios por incapacidad temporal.
- II. Rectificar el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Romano I, del Sub Punto 5.2, Punto 5, del Acta Nro. 234, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2023, en cuanto a columna del monto a pagar donde se le debe brindar según acuerdos por sus incapacidades de forma temporal a la solicitud ST-068/2023 presentada por el Servidor Público Docente ##### según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite

pertinente para el pago oportuno.

V. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente

Concluida la exposición del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y realizar encomiendas a las unidades solicitantes, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y de conformidad a los artículos 20 literal s), 22 literal k), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

I. Darse por informados de la rectificación de los datos proporcionados en el Sub Punto 5.2. Punto 5, del Acta Nro. 234, de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023, referente a la aprobación de 12 subsidios por incapacidad temporal.

II. Rectificar el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Romano I, del Sub Punto 5.2, Punto 5, del Acta Nro. 234, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2023, en cuanto a columna del monto a pagar donde se le debe brindar según acuerdos por sus incapacidades de forma temporal a la solicitud ST-068/2023 presentada por el Servidor Público Docente ##### según el detalle siguiente:

ST-068/2023

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRAMITE	DUI	INICIO DE SUBSIDIO/ VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT*
#####	19/07/2023	PRORROGA	DUI ****	05 DE ABRIL 2023 / 04 DE JULIO AL 2 DE OCTUBRE 2023	\$1,870.77	JULIO \$569.36 AGOSTO \$630.37 SEPTIEMBRE \$630.37 OCTUBRE \$40.67	CIE 10 B-20*	51a / 24a 05m

*Se verificará el cumplimiento de sobrevivencia para el pago del subsidio de los meses correspondientes.

III. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la **Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones** el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.

V. Encomendar a las unidades solicitantes tener cuidado con los cálculos

realizados en el desarrollo de sus actividades, para evitar rectificaciones en sesiones posteriores, ya que los filtros y verificaciones son responsabilidades cotidianas de las unidades técnicas solicitantes.

VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente

5.3 INFORME DE SUBPUNTO 17.3 EL ROMANO II, DEL SEGUIMIENTO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CÓMO RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL TIEMPO QUE SE LE DAN A LOS DOCENTES PENSIONADOS QUE PESE A LLENAR LA DOCUMENTACIÓN EN POLICLÍNICOS, HAN SIDO DESACTIVADOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Se solicita Informe de subpunto 17.3 el romano II del seguimiento de casos de pensionados que pese a llenar la documentación en Policlínicos, han sido desactivados: presentar en la próxima sesión de consejo directivo, una propuesta de solución de cómo resolver la problemática del tiempo que se le dan a los docentes (3 meses) ya que éstos quedan inactivos en el sistema en dicho tiempo y no pueden hacer uso del programa.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 754 publicado en Diario Oficial de fecha 06 de abril de 2021, Tomo No. 431, número 62, se reformó la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la incorporación voluntaria al Programa Especial de Salud de ISBM, de los servidores públicos docentes que se encuentren en condición de pensionados y laborando.

En las Administradores de Fondos de Pensiones toman entre 3, 6 o 12 meses para brindar la resolución de su pensión. Posterior a ello, dichas administradoras envían la(s) cotización(es) de forma retroactiva al Instituto.

La planilla generada es remitida por las AFP de manera mensual a la Unidad Financiera Institucional para su verificación. La UFI confirma a la UDT dicha verificación de planillas para que realice el corte mensual de afiliados el cual toma de parámetro los últimos 3 meses de cotizaciones (por ejemplo, el último corte realizado el 6 de septiembre de 2023 tomó como base las planillas de cotización de los meses de junio, julio y agosto de 2023). El sistema tiene configurado el parámetro de inactivación para aquellos afiliados que no reflejaron ninguna cotización en los últimos 3 meses, procediendo a cambiar su estado de ACTIVO a INACTIVO.

RECOMENDACIONES:

- a) En base a que las administradoras de Pensiones realizan el pago de forma retroactiva de las cotizaciones a ISBM de los **docentes en proceso de pensión**,

independientemente los meses que se tarda en salir la resolución del pensionado, se mantenga el estado de ACTIVO, a fin que el afiliado pueda recibir los servicios del programa.

- b) La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud solicitará a la Unidad de Desarrollo Tecnológico realizar las modificaciones en el Sistema de Afiliación, con el objetivo que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones pueda colocar un parámetro para identificar al afiliado que se encuentra en trámite del **proceso de pensión** y garantizar que a la hora de realizar el corte mensual de afiliados, mantenga el estatus de ACTIVO mientras la administradora de Pensiones brinde la resolución de su proceso.
- c) Mientras se realizan las modificaciones en el Sistema de Afiliación, la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, creará un archivo Excel con el listado de docentes que han hecho llegar la carta de **proceso de pensión**. Dicho archivo Excel será remitido a la Sección de Sistemas de Información de la UDT para que se realicen las actualizaciones respectivas y garantizar que, a la hora de realizar el corte mensual de afiliados, mantenga el estatus de ACTIVO.

Concluida la exposición del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el punto y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de encomienda del Subpunto 17.3 el Romano II, referente a seguimiento de presentar una propuesta de solución de cómo resolver la problemática del tiempo que se le dan a los docentes pensionados que pese a llenar la documentación en Policlínicos, han sido desactivados; presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe encomienda del Subpunto 17.3 el Romano II; presentado por Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

PUNTO SEIS: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 238

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 238 del Punto 16 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 12 de septiembre de 2023, el cual cita: "...*Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*"

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. David Rodríguez	#####	Solicita ser operada por la Dra. ##### (ginecóloga mastóloga) ya que ella le ha llevado el proceso. Le urge ya que debe cuidar al esposo porque tiene cáncer y entre más espera se le hará difícil cuidar al esposo hasta el final.	Solicitud recibida el 13 de septiembre para Comisión de Cirugías Electivas, aprobada el 14 de Septiembre para el Hospital de Diagnóstico.
2	Lic. David Rodríguez	#####	Espera que le agenden cita con otorrinolaringólogo, pero nadie se la ha conseguido con él desde el 12 de julio.	Cita con Dr. ##### para el 20 de octubre a las 12:30 pm. Paciente
3	Lic. David Rodríguez	#####	Espera una cirugía de vesícula desde junio. Además, deben avisarle una semana antes porque debe suspender medicamentos. Solicita ser operada en Hospital San Francisco.	Paciente no acepta ser operada en Hospital San Juan de Dios de San Miguel. La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud presentará un punto al Consejo Directivo en el cual se estarán presentando nuevos aranceles para el Hospital San Francisco y de esta manera se incluirá la operación de la paciente para ser operada en dicho Hospital.
4	Lic. David Rodríguez	#####	Espera que le agenden cita con cirujano vascular	Cita para jueves 21 de septiembre a las 07:30 am en Hospital Zacamil. Paciente notificada.
5	Lic. Francisco Zelada	#####	Usuaría de Metapán, Santa Ana, solicita gestión de cita con OTORRINOLARINGÓLOGO Y CON ALERGÓLOGO.	Paciente manifiesta que ya tiene las citas. Cita con Otorrinolaringólogo el mes de enero 2024 con Dr. #####. (Cabe mencionar que esta cita es de control y el médico especialista la ha otorgado de esta manera) La cita con Alergólogo la tiene para el día 03 de octubre con Dra. #####.
6	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita Gestión de cita con CIRUJANO GENERAL.	Cita en Centro Médico de Lourdes el día 20 de septiembre. Paciente notificada.
7	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita se le gestione cupo para examen de MAMOGRAFÍA.	Cita 20 de septiembre a las 2:45 pm en Casa de la Salud
8	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita que se revise su caso, consistente en su SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA REFORMA DEL ART. 30, NUMERAL 11-B, debido a que, según manifiesta, su salud ha EMPEORADO; que entre algunos aportes relevantes de su diagnóstico: 4 cirugías de cervical, desgaste de lumbares y, radiculopatía progresiva, entre otros.	La Comisión la remitió para segunda opinión a la Superintendencia de Pensiones, quienes resolvieron "DENEGAR PENSIÓN DE INVALIDEZ", según dictamen emitido por la Comisión Técnica de Invalidez, con origen riesgo común en 1er dictamen y no cumplir las disposiciones señaladas en el Art. 99 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones". En base a esa segunda opinión la Comisión Técnica Médica no aprobó el beneficio a la docente
9	Lic. Francisco Cruz	#####	Pide cita con urólogo en San Miguel	Cita 25 de septiembre a las 07:30 am con Dr. #####
10	Lic. Francisco Cruz	#####	Solicita Cirugía, no soporta el dolor lumbar, está en control Dr. #####	Paciente acepta realizarse la cirugía en el Hospital Nacional San Rafael, ha sido notificada y solo está pendiente definirse fecha de cirugía.
11	Lic. Francisco Cruz	#####	Pide cita con internista cardiólogo	Cita en Policlínico de San Salvador 06 de octubre a las 04:00 pm
12	Lic. Francisco Cruz	#####	Pide urgente cirugía de extracción de matriz en hospital San Francisco	Paciente no acepta ser operada en Hospital San Juan de Dios de San Miguel. La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud presentará un punto al Consejo Directivo en el cual se estarán presentando nuevos aranceles para el Hospital San Francisco y de esta manera se incluirá la operación de la paciente para ser intervenida en dicho Hospital.
13	Encomienda	#####	Manifiesta que Médico le ha prescrito DOS PARES DE MEDIAS ELÁSTICAS, con características específicas; las ha solicitado hace meses y no ha recibido respuestas.	Se ratifica que de acuerdo a la Ley de ISBM en su art. 25 numeral 9) este tipo de insumos no son dispensados a usuarios del Programa Especial de Salud.
14	Encomienda	#####	Encomienda del 12 de septiembre de 2023: dar seguimiento al caso 8, debido a que según refirió el Licenciado Rodríguez, el paciente sufre discapacidad y requiere ser orientado para afiliación vitalicia por dicha causa.	Ya se le dio las recomendaciones y el paso a paso a seguir con el beneficiario hijo de la docente aunque está gozando del beneficio por padecer de discapacidad, se le dio las recomendaciones para que su beneficiario (hijo) goce del sistema de salud de forma permanente por su discapacidad, quedo enterada y agradecida por las explicaciones
15	Encomienda	#####	Encomienda del 12 de septiembre de 2023: se solicitó dar seguimiento y garantizar el seguimiento y evaluación por el siquiatra.	Cita con Médico Psiquiatra el 27 de septiembre para evaluación y valoración de cambio de medicamento. Paciente notificada

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 236; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe** sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 238; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud** reevaluar los siguientes casos:
 - a) usuarios que les han programado cita hasta el dos de enero sin saber si el proveedor será contratado el próximo año.
 - b) La docente que quiere acogerse al decreto 636 y se ha denegado del beneficio por segunda vez y se le ha denegado estando peor de su condición de salud.
 - c) La docente ##### quien solicita las medias elásticas; el Lic. Francisco Zelada solicitó reevaluar ya que no se especifican las causas técnicas por las que se están denegando ni el criterio médico para poder dar lo solicitado como insumo no medico pero que ayuda a restablecer la salud de la docente, (Verificar que se califique si en un insumo médico, órtesis o prótesis y porque a juicio del médico es necesario para el restablecimiento de la salud de la paciente y por lo cual lo receta, lo anterior según los parámetros del Art. 25 de la Ley del ISBM; valorar Art. 24 de la Ley de Derechos y Deberes de la Prestación de Servicios de Salud).
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

PUNTO SIETE: PRESENTADO POR LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA, ESTADÍSTICA Y COSTEO.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

=====

INFORME DE ENCOMIENDA DEL PUNTO 5.4 ROMANO III ACTA 238; AVANCE DOCENTES QUE SUFREN ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL.

=====

ANTECEDENTES:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 238 de la Sesión de Consejo Directivo del día 12 de septiembre del año 2023, el cual cita: Encomendar a la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Costeo, “coordinar con trabajo social mediante visita domiciliar y seguimiento a través de familiares para los docentes que sufren enfermedades de salud mental que los incapacitan para el ejercicio de la docencia”.

Por lo anterior, se tiene a bien informar que la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo en seguimiento gestionó, con Lic. ##### Jefe coordinador de Trabajo Social, que nos apoye con programación de visitas a docentes que adolecen enfermedades mentales. A su vez, se coordinó con Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud que delegue a Médico Psicólogo y/o Médico Psiquiatra y acompañe en las visitas a realizar.

Al 31 de agosto 2023 se tiene 37 docentes con diagnósticos de enfermedades mentales amparados en el decreto 30, 11-B. Según el siguiente detalle:

DOCENTES CON ENFERMEDADES MENTALES	DECRETO 30, 11-B
ZONA ORIENTAL	11
ZONA CENTRAL	24
ZONA OCCIDENTAL	2
TOTAL	37

Fuente. Sección de riesgos profesionales, beneficios y prestaciones.

Además, se tiene registro de 328 docentes con diagnósticos de enfermedades mentales en los diferentes Establecimientos de Salud de ISBM, con los que se buscara con las visitas domiciliar reducir los factores de riesgo, trabajando la autoestima y promoviendo hábitos saludables y motivarlos a que consulten oportunamente con su Médico Magisterial más cercano.

DOCENTES CON ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL	
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	20
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	18
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	52
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	15
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA	50
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	45
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	30
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	4
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	10

POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	84
TOTAL	328

Fuente: Jefe Coordinadora de Trabajo Social

Con la información recopilada, se remite propuesta de calendarización de visitas que debe llevar acabo Trabajo Social más equipo multidisciplinario a docentes de enfermedades mentales:

PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN PARA VISITAS A DOCENTES CON ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL		
MES	FECHA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	28/9/2023	Visita a pacientes con diagnósticos de Depresión.
OCTUBRE	26/10/2023	Visita a pacientes con diagnósticos de Ansiedad.
NOVIEMBRE	16/11/2023	Visita a pacientes con diagnósticos de Esquizofrenia.
DICIEMBRE	7/12/2023	Visita a pacientes con diagnósticos de cefalea, estrés y alcoholismo.

Fuente: Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de encomienda Acta 238 Punto 5.4 Romano III; Avance y cronograma de vistas a docentes identificados que sufren enfermedades de Salud Mental; presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda Acta 238 Punto 5.4 Romano III; presentado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Costeo.

PUNTO OCHO: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 238, PUNTO 13.1 ROMANO II, PRESENTAR INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO PRÉSTAMO DE INSUMOS POR PROVEEDOR LABORATORIO CLÍNICO TESTLAB SUCURSAL 2 SUSCRITO CON LA CONTRATISTA YASMIN ELIZABETH ARÉVALO PÉREZ.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 238 del Punto 13 sub punto 13.1 romano II, de la Sesión de Consejo Directivo del día 12 de septiembre de 2023, el cual cita:” presentar investigación del proceso sobre el presunto préstamo de insumos ”.

Por lo anterior, en relación al caso de préstamo de insumos por proveedor Laboratorio Clínico Testlab Sucursal 2 Contrato Nro. LP 026/2023 suscrito con la contratista Yasmin Elizabeth Arévalo Pérez, se verifico que en fecha 18 de agosto del 2023, en el laboratorio Magisterial del Policlínico de San Salvador se recibieron 20 frascos de tiras reactivas de orina, bajo nota de transferencia de Test-Lab sucursal San Luis; esta acción fue coordinada directamente por el administrador del contrato Licenciado. ##### y el laboratorio antes mencionado.

De este acto, no fueron notificado ninguna jefatura perteneciente a la Gerencias de Establecimientos Institucionales de Salud.

Al ser recibidos dichos frascos fueron distribuidos por la Licenciada #####, laboratorista clínico de San Salvador a los demás laboratorios magisterial de la siguiente manera:

Lugar	Cantidad
Cojutepeque	1
Sensuntepeque	1
San Vicente	1
Mejicanos	1
Apopa	1
San Miguel	2
Usulután	2
Santa Ana	3
Ahuachapán	1
Chinameca	1
Chalatenango	1
Lourdes	1
San Salvador	3

Esta gestión se realizó en vista que el proveedor adjudicado de las tiras uroanálisis tenía como fecha límite de entrega el 8 de septiembre 2023, cuando los laboratorios no contaban con dichas tiras a partir del 1 de agosto 2023. Se adjunta imagen de solicitud incluida en el informe.

.....

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidades de Asesoría Legal, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido informe de encomienda Acta 238, Punto 13.1 Romano II, concerniente a presentar investigación sobre el caso préstamo de insumos por proveedor Laboratorio Clínico Testlab Sucursal 2 suscrito con la contratista Yasmin

Elizabeth Arévalo Pérez; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda Acta 238 punto 13.1 romano II; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y remitirlo a la Unidad de Asesoría Legal para el trámite y valoración respectiva en el proceso sancionatorio que se lleva contra el proveedor.

PUNTO NUEVE: PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad Financiera Institucional, ha presentado un informe.

El cual cita lo siguiente:

.....
INFORME DE ENCOMIENDA DE PUNTO 12.3 DE ACTA 238, SOBRE PROCESO DE PAGO A PROVEEDOR INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En atención a encomienda efectuada mediante el subpunto 12.3, del acta número 238 de fecha 12 de septiembre de 2023, se encomendó a la Unidad Financiera Institucional, dar informe sobre Liquidación a Inversiones Portillo, S.A. de C.V., por lo cual se presenta el siguiente informe:

La empresa Inversiones Portillo Peñate, S.A. de C.V., proveedor que aprovisionaba el Servicio de Limpieza y suministros de limpieza al ISBM durante el año 2023 y a nivel nacional, bajo la Orden de Negociación Nro. 30001 emitida por BOLPROS. Dicho proveedor fue contratado a través de BOLPROS para un periodo de enero a diciembre de 2023.

En el transcurso del referido contrato, la Unidad Financiera Institucional ha emitido 6 quedan por un total de US\$313,198.79, con un promedio de 13 días de pago (días calendario). En muchos de los casos el retraso es imputado al lapso que los administradores y el mismo proveedor se tarda para la subsanación.

Adicionalmente, se puede observar en el cuadro resumen que el proveedor no presentó facturación para su pago oportuno, en los meses de enero, febrero y marzo y en los meses de mayo y junio. Siendo que se presenta hasta el mes de abril para realizar el cobro de enero y febrero, y se presentó hasta el mes de julio para requerir el pago de los meses de marzo, abril, mayo y junio. Evidenciando con ello el retraso imputable al proveedor. A continuación, cuadro resumen con el detalle de los pagos realizados.

REPORTE DE PAGOS AÑO 2023
 PROVEEDOR: INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S. A. de C. V.
 NIT: 0614-120810-102-6

N°	QUEDAN	FECHA EMISION	AÑO/MES FACTURADO	FECHA DE PAGO	MONTO FACTURADO	MONTO LIQUIDO	DEAD LINE
1	38435	17/04/2023	2023 / ENERO	21/04/2023	\$ 44,381.23	\$ 39,275.42	4
2	38437	17/04/2023	2023 / FEBRERO	21/04/2023	\$ 45,252.51	\$ 40,046.47	4
3	39443	05/07/2023	2023 / MARZO	17/07/2023	\$ 44,969.66	\$ 39,796.16	12
4	39444	05/07/2023	2023 / ABRIL	17/07/2023	\$ 44,784.83	\$ 39,632.59	12
5	39658	18/07/2023	2023 / MAYO	10/08/2023	\$ 44,358.59	\$ 39,255.39	23
6	39659	18/07/2023	2023 / JUNIO	10/08/2023	\$ 44,527.58	\$ 39,404.94	23
7	40250	11/09/2023	2023 / JULIO	PENDIENTE	\$ 44,924.39	\$ 39,756.10	-
TOTAL					\$ 313,198.79	\$ 277,167.07	13

En el anterior cuadro se identifica el quedan Nro. 40250 emitido el 11 de septiembre de 2023, mismo que a la fecha de elaboración de este informe se encuentra en la fase de revisión de documentación, de no tener observaciones se proyecta su pago a la fecha 20 de septiembre de 2023, es decir 6 días hábiles para pago.

Adicionalmente en fecha 11 de septiembre de 2023, se emitió un segundo quedan Nro. 40251, que hace referencia a servicio del mes de diciembre de 2022 derivado del contrato de servicios de limpieza del año 2022.

N°	QUEDAN	FECHA EMISION	AÑO/MES FACTURADO	FECHA DE PAGO	MONTO FACTURADO	MONTO LIQUIDO	DEAD LINE
8	40251	11/09/2023	2022 / DICIEMBRE	PENDIENTE	\$ 43,399.73	\$ 38,406.84	-

Cabe mencionar que el Proveedor no se presentó a la emisión de quedan pertinente, a pesar de los múltiples llamados que realizaron los administradores de contrato, a presentar la facturación. Y es hasta el mes de septiembre de 2023 que el proveedor se presenta su facturación del mes de diciembre 2022, para proceder a su pago. A la fecha de este informe, la documentación esta en el proceso de revisión en el área Contable observaciones se procederá al pago en fecha 20 de septiembre de 2023.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de encomienda Acta 238, Punto 12.3, sobre proceso de pago a proveedor Inversiones Peñate Portillo, S.A. de C.V; presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de encomienda Acta 238 Punto 12.3; presentado por Unidad Financiera Institucional.

PUNTO DIEZ: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa ha presentado tres puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

10.1 INFORME RECOMENDATIVO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA PARA EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Que conforme al literal l) del Artículo 20 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, son atribuciones del Consejo Directivo: “Acordar la contratación de toda clase de créditos y la celebración de todo tipo de contratos”.

Que mediante a la Certificación del Acuerdo tomado en el Sub Punto 8.1, del Punto 8, del Acta número 197, de sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo acordó, aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, para un periodo de NUEVE MESES, comprendidos entre el **01 de enero al 30 de septiembre del 2023**, conforme al siguiente detalle:

NRO.	DATOS GENERALES		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	CANON DE ARRENDAMIENTO POR 09 MESES	DESCRIPCION	DIRECCIÓN
	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO					
1	INVERSIONES EL MILAGRO, S.A. DE C.V.	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	SANTA TECLA LA LIBERTAD	US\$2,825.00 IVA INCLUIDO	\$25,425.00	INMUEBLE CONSTA DE 10 HABITACIONES, 05 BAÑOS, 02 PARQUEOS TECHADOS INTERNOS, CONSTRUCCIÓN DE 400 MT2, ENERGIA DE 110 Y 220, PARQUEO PÚBLICO ENFRENTA CON VALOR DE \$0.50 CTV LA HORA, UBICADO EN EL CENTRO DE SANTA TECLA A 100 METROS DE TODAS LAS PARADAS DE BUESES.	7ª. AVENIDA NORTE 2-3 FRENTE AL PARQUE CAFETALON, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Que, en vista de lo anterior, la Subdirección Administrativa, solicitó a la a través de la Jefe Médico del Policlínico Magisterial Dra. #####, la aceptación de prórroga por parte de la empresa propietaria del inmueble, derivado a que aún se está ejecutando en el Policlínico propiedad de este Instituto, el proyecto de Inversión Pública denominado **“Mejoramiento de Áreas para Servicios Médicos y Complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de La Libertad”**; el cual aún no ha finalizado; y que por otra parte, falta de ejecutar las obras complementarias aprobadas según Decreto Legislativo Nro. 830 de fecha **29 de agosto de 2023**. Por lo que se hace necesario llevar a cabo una prórroga de contrato para finalizar el ejercicio fiscal 2023; obteniendo la aceptación en sentido favorable según nota de fecha 2 de septiembre del 2023. Por lo que se procedió asimismo a gestionar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria ante la Jefa del

Departamento de Presupuesto, obteniendo la Certificación Nro. 001-09-2023-ARRENDAMIENTOS.

Por otra parte, la Subdirección Administrativa presento a la Comisión Administrativa Financiera en fecha 14 de septiembre de 2023, la solicitud de prórroga del Contrato Nro. A-01/2023-ISBM, la cual fue recomendada su aceptación.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, a través de las gestiones realizadas por la Gerencia de Infraestructura y Proyecto y recomendaciones de la Comisión Administrativa Financiera y con base a lo dispuesto en los artículos 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento Nro. A-01/2023-ISBM, suscrito con la Sociedad **INVERSIONES EL MILAGRO, S.A. de C.V.**, para un período de **TRES MESES comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, según el detalle siguiente:

NRO.	DATOS GENERALES		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	CANON DE ARRENDAMIENTO POR 03 MESES	DESCRIPCION	DIRECCIÓN
	OFERTANTE	ESTABLECIMIENTO					
1	INVERSIONES EL MILAGRO, S.A. DE C.V.	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	SANTA TECLA LA LIBERTAD	US\$2,825.00 IVA INCLUIDO	\$8,475.00	INMUEBLE CONSTA DE 10 HABITACIONES, 05 BAÑOS, 02 PARQUEOS TECHADOS INTERNOS, CONSTRUCCIÓN DE 400 MT2, ENERGIA DE 110 Y 220, PARQUEO PÚBLICO ENFRETE CON VALOR DE \$0.50 CTV LA HORA, UBICADO EN EL CENTRO DE SANTA TECLA A 100 METROS DE TODAS LAS PARADAS DE BUSES.	7ª. AVENIDA NORTE 2-3 FRENTE AL PARQUE CAFETALON, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para que pueda firmar la resolución de prórroga del contrato antes mencionado.
- III. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**. las gestiones necesarias para formalizar la prórroga correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar y formalizar la prórroga de arrendamiento.

10.2 INFORME RECOMENDATIVO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA HOSPITAL MAGISTERIAL.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 18 de julio de 2023, mediante Subpunto 10 punto 3 del punto 10 del Acta número 231, la Subdirectora Administrativa, en su calidad de coordinadora de la Comisión Especial para Adquisición de inmueble para Hospital Magisterial; presentó informe sobre la búsqueda de terrenos para la ejecución del proyecto y solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la gestión de modificación de Decreto Legislativo Nro. 745 relacionado al uso de la Reserva de Capital, debido a que éste, circunscribía la compra del inmueble en el departamento de San Salvador, sin embargo las ofertas de terreno, que por su extensión y precio, eran favorables para la adquisición, se encontraban ubicados en su mayoría en la carretera que de Redondel Integración conduce hacia la ciudad de Quezaltepeque y viceversa, es decir fuera del departamento de San Salvador.

Que conforme a los acuerdos del Subpunto 10 punto 3 del punto 10 del Acta número 231, que expresan: **I) Devolver el punto con el objetivo** que la propuesta no comprometa una ubicación determinada, además de agotar alternativas para mantener el proyecto en el Departamento de San Salvador, como una alternativa para resolución para la población usuaria a nivel nacional, tal como gestión con la Caja Mutual, u otras instituciones o fundaciones que puedan sumarse. **II) Encomendar a la Comisión** valorar el desarrollo estratégico de la zona para evitar que quede ubicado en zona industrial, así como el movimiento de los docentes. **III) Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata, para el seguimiento al proceso de evaluación de ofertas.

Que mediante agencia inmobiliaria se recibió notificación acerca de la venta de terreno ubicado aledaño a la Residencial Jardines de la Cima, en el departamento de San Salvador, el precio de oferta es de \$125.00 v2. la dimensión del terreno es de 30,809.85 M², equivalentes a 44,082.73 V²; lo que significa que el precio total de la oferta es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,510,341.25)**, de conformidad con la inspección del terreno que se efectuó entre la Subdirección Administrativa en conjunto con la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, éste contiene 4.4 manzanas de terreno que se consideran suficiente para ejecutar el proyecto de construcción de Hospital Magisterial.

Que luego de las indagaciones sobre la venta del terreno se identificó que el dueño del referido inmueble es la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador. En ese sentido, la Presidencia mediante nota de fecha 22 de agosto de 2023, Ref. ISBM2023-06725, presentó carta de interés, así también se hizo mención acerca de la identificación del ISBM, en sus aspectos legales, el servicio médico-hospitalario que presta y a quienes atiende; por lo que la entidad requirió información acerca de los fondos para la compra, a lo cual se dio respuesta en fecha 25 de agosto mediante nota Ref.: ISBM2023-06823, manifestándoles que la disponibilidad con la cuenta el ISBM es de **DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**, por lo que se agregó copia del Decreto Legislativo Nro. 745 de fecha 24 de mayo del año 2023.

Es así que en fecha 12 de septiembre, le fue remitida nota de contestación a la Directora

Presidenta, en el sentido siguiente:

“El 22 de agosto recibimos una comunicación escrita notificándonos su intención de comprar el terreno adyacente al Residencial La Cima y el 25 de agosto nos informaban que la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador había aprobado dos millones de dólares para tal fin. Me disculpo por estos días de demora en contestarle, pero hemos necesitado hacer el proceso interno de consulta y solicitud de permisos a los organismos regionales y generales (Roma).

Una vez conseguidos los permisos, quiero notificarle nuestro interés en proceder a la venta por la cantidad que nos ofrecieron y que se puedan dar los pasos para ello.”

Por lo que de conformidad a lo encomendado en el romano I) Subpunto 10 punto 3 del punto 10 del Acta número 231; se informa para los efectos subsiguientes, que se coordinó una reunión con representantes de la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador, el día 19 de septiembre de los corrientes y que se ha gestionado visita al inmueble para el día 20 de septiembre de 2023.

RECOMENDACIÓN

La Subdirección Administrativa, con base a lo que establece el literal s) del artículo 20, artículo 22 literal k) de la Ley del ISBM, y luego de las gestiones realizadas para la adquisición del terreno para Hospital Magisterial, **recomienda** al Consejo Directivo:

- I. Darse por informados de las gestiones efectuadas en la búsqueda del terreno para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública 8125 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE SEGUNDO NIVEL, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”
- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa:
 - A) Coordinar con la Comisión Especial la continuidad de las gestiones para la obtención del terreno, debiendo convocar a la referida Comisión a la visita correspondiente.
 - B) Preparar los pasos siguientes, a manera de avanzar en las gestiones del proyecto.
 - C) Con el acompañamiento de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura y la Subdirección de Salud, darle el seguimiento necesario para la gestión de adquisición del terreno.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, apoyar las gestiones encomendadas a la Subdirección Administrativa, así como el desarrollo y seguimiento a los documentos técnicos necesarios para la continuidad del proyecto del Hospital Magisterial.
- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, garantizar la liquidez

necesaria para cubrir obligaciones ante la posible formalización de la compraventa del inmueble en referencia.

- V. Declarar el presente acuerdo de aplicación inmediata con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2024.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, con base a lo que establece el literal s) del artículo 20, artículo 22 literal k) de la Ley del ISBM, y luego de las gestiones realizadas para la adquisición del terreno para Hospital Magisterial el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. Darse por informados de las gestiones efectuadas en la búsqueda del terreno para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública 8125 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE SEGUNDO NIVEL, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"
- II. Encomendar a la Subdirección Administrativa:
 - A) Coordinar con la Comisión Especial la continuidad de las gestiones para la obtención del terreno, debiendo convocar a la referida Comisión a la visita correspondiente.
 - B) Preparar los pasos siguientes, a manera de avanzar en las gestiones del proyecto.
 - C) Con el acompañamiento de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura y la Subdirección de Salud, darle el seguimiento necesario para la gestión de adquisición del terreno.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, apoyar las gestiones encomendadas a la Subdirección Administrativa, así como el desarrollo y seguimiento a los documentos técnicos necesarios para la continuidad del proyecto del Hospital Magisterial.
- IV. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, garantizar la liquidez necesaria para cubrir obligaciones ante la posible formalización de la compraventa del inmueble en referencia.
- V. **Encomendar a la Subdirección Administrativa** realizar gestiones para firmar del contrato de compra venta el 5 de octubre del 2023.

VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2024.

10.3 APROBACIÓN DE DESCARGO DE 18 ARCHIVEROS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al **MANUAL PARA REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM)** los bienes institucionales, según su valor se clasifican en: **a) Bienes Depreciables**, cuyo valor de adquisición sea mayor a los **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales son registrados contablemente e incorporados en el Sistema de Control de Bienes de Activo Fijo; y **b) Bienes no depreciables**: Los bienes cuyo valor de adquisición es igual o inferior a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$600.00**), los cuales deberán registrarse como gastos de la gestión de acuerdo a las Normas de Contabilidad Gubernamental los cuáles serán controlados en el mismo Sistema de Control de Bienes de Activo Fijo. Los activos no depreciables se someten al proceso de **BAJA DE BIENES MENORES DE SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR DAÑOS U OBSOLESCENCIA**, según se establece en el romano XVIII literal "M" del mismo manual citado al inicio de este párrafo, el cual dice: "Los bienes de larga duración adquiridos que posean un valor individual inferior a los US\$600.00, deberán ser registrados directamente como Gastos de Gestión. No obstante, lo anterior la jefatura de la Sección de Activo Fijo y Suministros, deberá implementar los controles que sean necesarios en relación a los mismos y cuando las jefaturas reporten daños u obsolescencia en los asignados a su dependencia, deberán entregarlos para su baja en el Sistema de Control de Bienes de Activo Fijo y disposición según los procedimientos que resulten aplicables".

Asimismo, según el romano XVIII." DEL MOVIMIENTO DE LOS BIENES", literal i: DESECHO DE BIENES MUEBLES A TRAVES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE RECOLECCION DE DESECHOS U ACCIONES AMBIENTALES, EN RELACION DE LOS MISMOS" que establece: En los casos de bienes no puedan ser descargados por cualquier otro procedimiento y resulten inservibles y no puedan ser canjeable por producto terminado y/o servicios, se entregará a la unidad de disposición final de desechos a la Municipalidad que corresponde por la ubicación geográfica, evidenciado mediante acta, la cual será elaborada por la Comisión de Cargo y Descargo, que se nombre para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, la Sección de Medio Ambiente desarrollará planes y programas de reciclaje u otras medidas para reducir el impacto ambiental de los desechos.

En este sentido, la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales ha

solicitado a la Sección de Activo Fijo y Bodega de existencias Administrativas y Materiales de Construcción, gestionar el descargo de 18 archiveros dañados, dados de baja almacenados en la bodega de descargo “Edificio Tutunichapa”, los cuales serán utilizados para fabricar contenedores de desechos bioinfecciosos, que instalarán en los establecimientos de salud que no cuentan con el mismo. A continuación, se detallan los bienes sujetos a este proceso:

NOMBRE DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	AÑO DE ADQUISICION	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICIÓN(US\$)	TOTAL(US\$)
ARCHIVADOR	24119001	2016	MOBILIARIO	17	\$150.00	\$2,550.00
ARCHIVADOR	24119001	2011	MOBILIARIO	1	\$155.00	\$155.00
TOTALES				18	-	\$2,705.00

En reunión de la Comisión de Cargo y Descargo, según acta de reunión Nro. 3/2023 de fecha **26 de junio de 2023**, se recibió el dictamen de la Jefa de la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, para el proceso de descargo de 18 archiveros y además el Técnico de Medio Ambiente indicó que no encontró ningún inconveniente para que estos puedan ser reciclados en la construcción de contenedores bioinfecciosos, tal como lo solicita la Jefa de la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, a través de memorándum emitido al Jefe de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas y Materiales de Construcción, con fecha 11 de mayo de 2023. En esta misma fecha y acta los miembros de la Comisión de Cargo y descargo concluyeron en recomendar la elaboración del presente punto de Consejo para la aprobación del descargo por parte del Consejo Directivo de este Instituto.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, considerando la propuesta de la Comisión de Cargo y Descargo y las recomendaciones emitidas por el Técnico de Medio Ambiente y según lo establecido en el artículo 20 literales “K” y “S” de la Ley de ISBM, y romano XVIII literales “m” e “i” del MANUAL PARA REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Darse por recibido el informe presentado sobre la gestión realizada por la Comisión de Cargo y Descargo, respecto a los 18 archivadores no depreciables, en condición de inservibles e irreparables, almacenados en Bodega de descargo.
- II. Autorizar la baja de 18 bienes no depreciables almacenados en bodega de descargo ubicada en edificio Tutunichapa los cuales se encuentran en condición de inservibles, irreparables y no canjeables de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, los cuales serán sometidos a proceso de fabricación de contenedores para reciclaje, como una acción ambiental, desarrollada por el Técnico de Medio Ambiente, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- III. Encomendar a la Subdirección Administrativa a través de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas Materiales de Construcción y Técnico de Medio Ambiente, realizar todos los trámites correspondientes para hacer efectivas

las acciones ambientales sobre los bienes mencionados en el romano II de la parte recomendativa del presente punto, incluyendo el programa de fabricación y puesta en funcionamiento de los contenedores, debiendo informarse sobre el producto terminado a la Unidad de Planificación Institucional y la Unidad de Comunicaciones para los efectos correspondientes.

Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, el seguimiento correspondiente.

- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para dar inicio a las actividades de descargo, de los bienes activos en cuestión, para hacer un mejor uso de los espacios dentro del Instituto.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, considerando la propuesta de la Comisión de Cargo y Descargo y las recomendaciones emitidas por el Técnico de Medio Ambiente y según lo establecido en el artículo 20 literales “K” y “S” de la Ley de ISBM, y romano XVIII literales “m” e “i” del MANUAL PARA REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Darse por recibido el informe presentado sobre la gestión realizada por la Comisión de Cargo y Descargo**, respecto a los 18 archivadores no depreciables, en condición de inservibles e irreparables, almacenados en Bodega de descargo.
- II. **Autorizar la baja de 18 bienes no depreciables almacenados en bodega de descargo ubicada en edificio Tutunichapa los cuales se encuentran en condición de inservibles**, irreparables y no canjeables de acuerdo a la evaluación técnica realizada por la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales, los cuales serán sometidos a proceso de fabricación de contenedores para reciclaje, como una acción ambiental, desarrollada por el Técnico de Medio Ambiente, según el detalle:

Nro.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	BIEN	CUENTA CONTABLE	AÑO DE ADQUISICION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PRECIO(US\$)
1	061402-0301-0645	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
2	140801-0301-0538	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
3	140801-0301-0539	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
4	140801-0301-0540	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
5	090301-0301-0557	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
6	090301-0301-0558	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00

7	061402-0301-0930	ARCHIVADOR	24119001	2011	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	155.00
8	061402-0301-0645	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
9	061701-0301-0348	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
10	070201-0301-0340	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
11	070201-0301-0343	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
12	070201-0301-0344	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
13	082101-0301-0966	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
14	082101-0301-0967	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
15	082101-0301-0968	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
16	090301-0301-0551	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
17	090301-0301-0554	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
18	090301-0301-0556	ARCHIVADOR	24119001	2016	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	150.00
VALOR TOTAL DE LOS BIENES A BAJA EN US\$ IVA INCLUIDO									2,700.00

III. **Encomendar a la Subdirección Administrativa** a través de la **Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas Materiales de Construcción y Técnico de Medio Ambiente**, realizar todos los trámites correspondientes para hacer efectivas las acciones ambientales sobre los bienes mencionados en el romano II de la parte recomendativa del presente punto, incluyendo el programa de fabricación y puesta en funcionamiento de los contenedores, debiendo informarse sobre el producto terminado a la **Unidad de Planificación Institucional** y la **Unidad de Comunicaciones** para los efectos correspondientes.

IV. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, el seguimiento correspondiente.

V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para dar inicio a las actividades de descargo, de los bienes activos en cuestión, para hacer un mejor uso de los espacios dentro del Instituto.

PUNTO ONCE: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos, ha presentado siete puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

11.1 Autorización para la suscripción de nuevo contrato por cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que en fecha 07 de noviembre de 2016, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo Nro. 1006/2016, con la empleada #####, de la Unidad Financiera Institucional, Oficinas Centrales, San Salvador, bajo las condiciones labores siguientes:

Salario	Detalle de Plaza		Cifrado Presupuestario	Dependencia
	Nominal	Funcional		
Nivel Básico Mensual US\$525.00	Técnico III	Auxiliar de Tesorería	2016-3107-3-01-01-21-2	Departamento de Tesorería
Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional				
Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración				

Que según presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023, Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal de ISBM, y conforme a Certificación del Subpunto 6.2, del Punto 6, del Acta Nro. 121, de sesión ordinaria realizada el día 29 de julio de 2021, el salario de los empleado incrementara cada dos años, según cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que se incrementó por la cantidad de **setecientos setenta y dos 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$772.11)**, escala salarial nivel 4, según verificación por parte de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que mediante requerimiento de contratación de personal, al cual adjunta memorándum de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Jefa de Unidad de Auditoría Interna, Licda. #####, solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos, los trámites para el cambio de la plaza funcional y dependencia jerárquica de la empleada #####, quien se contrató en la plaza funcional de Auxiliar de Tesorería, y que actualmente se encuentra cubriendo de forma interina la plaza funcional de Técnico de Auditoría Interna, bajo la dependencia jerárquica de la Unidad de Auditoría Interna, manteniendo el mismo salario, según escalada salarial actual y vigente, por lo que una vez se apruebe la Contratación por Cambio de Plaza Funcional y Dependencia Jerárquica, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 30 de octubre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantando la Gerencia de Recursos Humanos la documentación respectiva para el caso; manteniendo la plaza nominal de Técnico III, salario y antigüedad laboral, así como las demás condiciones laborales. Lo anterior debido a que la empleada en referencia durante el período que se ha desempeñado en la plaza de forma interina se ha observado que cumple con los intereses institucionales y es idónea para ocupar la plaza por su excelente desempeño mostrado. Además de cumplir el perfil de la plaza, por lo que se considera que el cambio a la referida plaza fortalecerá los procesos administrativos de las dependencias del ISBM, considerando que la plaza se encuentra vacante en vista que la empleada que ostentaba el cargo de Técnico de Auditoría Interna fue promovida en la plaza de Técnico de Gestión de Compras Institucionales ahora Técnico de la Unidad de Compras Públicas. Por todo lo anterior resulta fundamental que se cuente con personal capacitado para asumir el cargo, siendo la más idónea la empleada en referencia.

A dicho requerimiento se adjunta la acta de aceptación de cambio de funciones de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrita por la empleada ##### mediante al cual manifiesta su disponibilidad y aceptación para el cambio de la plaza funcional y dependencia jerárquica, manteniendo la plaza nominal y demás condiciones laborales, y el Memorándum con referencia ISBM2023-07335, emitido por la Licda. #####, Tesorera Institucional, como jefe inmediato de la empleada en la plaza funcional de Auxiliar de Tesorería, mediante el cual otorga su visto bueno para la suscripción de un nuevo contrato por cambio de Plaza funcional y dependencia jerárquica, conforme al siguiente detalle:

Salario	Detalle de Plaza		Cifrado Presupuestario	Dependencia
	Nominal	Funcional		
Nivel 4 US\$772.11	Técnico III	Técnico de Auditoria Interna	2023-3107-3-01-01-21-2	Unidad de Auditoria Interna, Oficinas Centrales, San Salvador
			Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración	

La Gerencia de Recursos Humanos, verificó la solicitud presentada por la Licda. #####, Jefe de Unidad de Auditoria Interna, determinando que el cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica es procedente, en vista que dicha empleada ha laborado interinamente desde el 02 de mayo a la fecha como **Técnico III** y funcional de **Técnico de Auditoria Interna**, apoyando en el área y de cuyo desempeño se ha obtenido un muy buen resultado. En ese sentido, se somete a consideración del Consejo Directivo solicitud de suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo por cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica, manteniendo plaza nominal de Técnico III, y conservando antigüedad laboral.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Técnica Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día 14 de septiembre de 2023.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en cuenta la solicitud del recurso humano para cubrir la plaza, y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 22 literales n) y r) de la Ley del ISBM; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo con la empleada #####, a partir **del 20 de septiembre de 2023**, por cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica, conforme a las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para suscribir el nuevo Contrato, para que inicie funciones a partir del 20 de septiembre de 2023, por lo que una vez se apruebe la Contratación por Cambio de Plaza Funcional y Dependencia Jerárquica, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 30 de octubre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en cuenta la solicitud del recurso humano para cubrir la plaza, y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 22 literales n) y r) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

I. **Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo** con la empleada #####, a partir del **20 de septiembre de 2023**, por cambio de plaza funcional y dependencia jerárquica, conforme a las condiciones laborales siguientes:

SALARIO	NOMBRE DE LOS EMPLEADOS	DETALLE DE PLAZA		CIFRADO PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA
		Nominal	Funcional		
Nivel 4 US\$772.11	#####	Técnico III	Técnico de Auditoría Interna	2023-3107-3-01-01-21-2 01 Unidad Presupuestaria: Dirección y Administración Institucional Línea de Trabajo: 01 Dirección Superior y Administración.	Unidad de Auditoría Interna, Oficinas Centrales, San Salvador

II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para suscribir el nuevo Contrato, para que inicie funciones a partir del 20 de septiembre de 2023, por lo que una vez se apruebe la Contratación por Cambio de Plaza Funcional y Dependencia Jerárquica, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 30 de octubre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes

11.2 APROBACIÓN DE UNA PROMOCIÓN INTERNA DE LA PLAZA NOMINAL DE PSICÓLOGO Y FUNCIONAL DE PSICÓLOGO CLÍNICO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 08 de septiembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, del Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Psicólogo	Psicólogo Clínico	\$910.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de Sonsonate, municipio y departamento de Sonsonate	La contratación es necesaria debido a la ampliación de los servicios que brinda el ISBM a la población usuaria del Programa Especial de Salud, con el fin que la atención sea integral en el Policlínico Magisterial de Sonsonate, por lo que en vista de no contar con Psicólogo Clínico, y en razón de realizar actividades pertinentes para garantizar la Salud Mental de la población usuaria por medio de la aplicación de conocimientos, habilidades, técnicas e instrumentos, basadas en las diferentes Políticas y Leyes de la salud mental, por lo cual se ha considerado la contratación interina beneficiando así a los 5,850 usuarios adscritos, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.

Al respecto la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza en mención a la empleada siguiente: #####, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2023, se encuentra vacante y presupuestada por el sistema de contrato la plaza a requerir; según el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2 Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, respectivamente.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentaron el perfil de la plaza a contratar, que en resumen establece:

Perfil de la plaza funcional de Psicólogo Clínico:

Preparación académica: Psicólogo/a inscrito en la Junta de Vigilancia de Psicología.

Experiencia laboral: haberse desempeñado en cargos de atención de psicología clínica o de primer nivel de salud, por un período de dos años.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Técnico III	Contratada permanentemente en la plaza de Técnico de Sección de Gestión de Recursos Humanos	Psicólogo	Psicólogo Clínico	Sección de Gestión de Recursos Humanos

		Sección de Gestión de Recursos Humanos, Oficinas Centrales, San Salvador		Policlínico Magisterial de Sonsonate	
		Salario nivel 1		Salario Nivel 1	
		\$686.40		\$946.40	

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral Excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la plaza funcional de Psicólogo Clínico del Policlínico Magisterial de Sonsonate. Cumple con sus actividades de aplicar el conocimiento, habilidades, técnicas e instrumentos para garantizar la Salud Mental de la población del Programa Especial de Salud, en los diferentes niveles de prevención, promoción, atención, y rehabilitación; retomando las diferentes adecuaciones necesarias para el restablecimiento de la población usuaria, basándose en las diferentes Políticas y Leyes de la Salud Mental, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades, entre otras.</p> <p>Así mismo, presenta un desempeño laboral Excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Sección de Gestión de Recursos Humanos. Cumple con sus actividades encomendadas de apoyar en los planes y programas de reclutamiento, selección, contratación, inducción, y evaluación del personal, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades, entre otras.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica: - Licenciada en Psicología</p> <p>Ha realizado los siguientes diplomas: -Ley Nacer con Cariño, - Formulación de Políticas Públicas Sociales en Iberoamérica, -Curso Básico de Atención Integral para la Primera Infancia, -Creatividad e Innovación en las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje, -Curso en Atención a las Violencias contra las Mujeres desde un enfoque holístico, entre otros.</p> <p>Inscrita en la Junta de Vigilancia: J.V.P.P.-****</p>	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como: - Además, cuenta con más de seis meses de experiencia como Psicóloga Clínica Interina *, ISBM, realizando funciones de aplicar el conocimiento, habilidades, técnicas e instrumentos para garantizar la Salud Mental de la población del Programa Especial de Salud, en los diferentes niveles de prevención, promoción, atención, y rehabilitación; retomando las diferentes adecuaciones necesarias para el restablecimiento de la población usuaria, basándose en las diferentes Políticas y Leyes de la Salud Mental.</p> <p>- Así mismo, cuenta con más de 2 años de experiencia en el cargo de Técnico de Sección de Gestión de Recursos Humanos, ISBM, realizando funciones de apoyar en los planes y programas de reclutamiento, selección, contratación, inducción, y evaluación del personal, contribuyendo a conservar y mejorar el ambiente laboral, tomando la ética y moral como eje transversal de sus actividades, entre otras.</p> <p>- Además, cuenta con más de 2 años de experiencia como Psicólogo Clínico, realizando funciones de atención psicosocial a la niñez y adultos, coordinar programas escolares de la salud mental, desarrollo de capacitaciones a personal sobre la salud mental, evaluación y atención psicoemocional a pacientes, entre otras.</p>

*Cabe mencionar que la empleada actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 30 de noviembre de 2023, una vez sea aprobado la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, levantándose la documentación respectiva.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en los expedientes, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en lo cual la Gerencia correspondiente hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que la empleada puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesto mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta Institución en los diferentes procesos hospitalarios y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por las empleadas en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **día 14 de septiembre de 2023**.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Unidad Solicitante, para la promoción interna de la empleada detallada anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de las referidas empleadas.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de la plaza nominal de **Psicólogo** y funcional de **Psicólogo Clínico** por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2 Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, a partir del **20 de septiembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanente a partir del **20 de septiembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 30 de noviembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que

quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.

- V. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la suscripción de Contrato Individual de Trabajo por promoción interna**, de la plaza nominal de **Psicólogo** y funcional de **Psicólogo Clínico** por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2 Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01- Servicios Médicos Hospitalarios**, a partir del **20 de septiembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRES DE LAS CANDIDATAS	PLAZA NOMINAL A CONTRATAR	PLAZA FUNCIONAL A CONTRATAR	NIVEL SALARIAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
#####	Psicólogo	Psicólogo Clínico	Salario Nivel 1 \$946.40	Policlínico Magisterial de Sonsonate, municipio y departamento de Sonsonate	44 horas laborales, según programación	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Sonsonate	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **20 de septiembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL". Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 30 de noviembre de 2023 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones

correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.

- IV. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.
- V. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.
- VI. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.3 APROBACIÓN DE SIETE (7) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA DE SALUD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 08 de septiembre de 2023, la Gerente de Recursos Humanos, recibió siete (7) requerimientos de personal para Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, presentado por el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, Dr. #####, anexando a los mismos la recomendación de los empleados para poder optar a ocupar las plazas de manera permanente y las Evaluaciones del Desempeño respectivas por cumplir con los requisitos del puesto y vasta experiencia en los puestos, por lo que se solicita las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Dependencia jerárquica	Establecimiento a Contratar	Justificación
1	Médico Especialista	Médico/a Cardiólogo	\$1,860.00		##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de septiembre de 2023*	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud	Policlínico Magisterial de San Miguel	La contratación responde a la ampliación de los servicios que brinda el ISBM a la población usuaria del Programa Especial de Salud, con el fin que la atención sea integral en el Policlínico Magisterial de San Miguel, por lo que en vista de no contar con Médico/a Cardiólogo, y en razón de desarrollar la Especialidad de Cardiología en los Policlínicos y Consultorios, aplicando dicho conocimiento a la consulta médica, con enfoque en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria y su grupo familiar, beneficiando así a los 10,812 usuarios adscritos tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada en el ejercicio financiero fiscal 2023.

4	Médico Magisterial	Médico de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00	44 horas laborales, según programación	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de diciembre de 2023*	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	La contratación es necesaria debido a la promoción interna de la empleada ##### quien se desempeñaba en dicha plaza, dejando la plaza vacante, y ya que las consultas mensuales en el Policlínico Magisterial de Santa Tecla es de 3,317 y usuarios adscritos de 5,000, es que resulta urgente y necesario para el buen funcionamiento del área para ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.
					##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de septiembre de 2023*	Policlínico Magisterial de Usulután	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que en el Policlínico Magisterial de Usulután, cuenta con 4 Médicos Magisteriales, pero en vista de que se cuenta con un total de 4,300 usuarios adscritos y las consultas mensuales son de 1,626, surge la necesidad de contratar un personal más, evitando que los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los usuarios, se vean afectados, garantizando el cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el ISBM y atendiendo a los objetivos de humanización de la atención en salud con calidad y calidez, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.
					##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 31 de octubre de 2023*	Policlínico Magisterial de Chalatenango	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de Chalatenango cuenta con 5 Médicos Magisteriales los cuales necesitan apoyo en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria que está conformada por 3,000 usuarios adscritos y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud, dando 1,644 consultas mensuales, garantizando el cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el ISBM y atendiendo a los objetivos de humanización de la atención en salud con calidad y calidez, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.

					##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 31 de octubre de 2023*	Policlínico Magisterial de Santa Ana	La contratación es necesaria debido a que la Unidad solicitante informó que el Policlínico Magisterial de Santa Ana cuenta con cuatro Médicos Magisteriales los cuales necesitan apoyo en las funciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria y dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por la Institución, esto se debe a la demanda de los servicios médicos en el establecimiento de salud. Teniendo en cuenta a los 5,237 usuarios adscritos, dando 3,902 consultas mensuales, así mismo por el movimiento interino de la Dra. #####, tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.
2	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	\$535.00	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno Finalización del interinato: 30 de septiembre de 2023*	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de noviembre de 2023*	Consultorio Magisterial de Metapán	La contratación es necesaria para cubrir plaza vacante, ya que solamente se cuenta con una Auxiliar de Enfermería en el Consultorio Magisterial de Metapán, en ese sentido la contratación resulta urgente y necesaria para garantizar el buen funcionamiento del área, a efectos de ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento de salud en referencia, y debido a que las consultas mensuales son de 248 y los usuarios adscritos de 512, , tomando en cuenta que la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.
					##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente Finalización del interinato: 30 de noviembre de 2023*	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	La contratación es necesaria debido a la renuncia voluntaria de la empleada ##### a la plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, dejando la plaza vacante y considerando que actualmente se cuenta con una persona en el referido establecimiento para dar continuidad en ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del policlínico atendiendo a los objetivos de Humanización de la atención en salud.

*Cabe considerar, que los empleados interinos en referencia han obtenido una evaluación al desempeño de Muy Bueno y Excelente, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa, pasen a ocupar las plazas de forma permanente.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2023, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo el cifrado presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, según verificación realizada por la Jefa de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.

Además, que según recomendación del Jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido el interinato, ha identificado los siguientes aspectos que cumplen los empleados, siendo los siguientes:

Nombre del aspirante	PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A CARDIÓLOGO	
	Formación Académica	Experiencia Laboral
	<p>Doctor en medicina inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en la especialidad en Cardiología, debidamente acreditado en el país.</p>	<p>Preferentemente un año de experiencia en el manejo de pacientes en la especialidad de cardiología, hospitalaria y ambulatoria.</p>
#####	<p>Doctor en Medicina Inscrito en la Junta, bajo el número J.V.P.M.- ****</p> <p>Posee la siguiente especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Primer Grado en Medicina General Integral - Especialista en Primer Grado en Cardiología <p>Ha participado en los diplomas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diploma en Arritmias Cardíacas, Diagnóstico y Tratamiento de Urgencias - Taller Nacional de Cardiología Intervencionista Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, entre otros. 	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Médico Cardiólogo desde mayo de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos de la Especialidad de la Cardiología en los Policlínicos y Consultorios o establecimientos institucionales de salud, con enfoque en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 4 años de experiencia como Médico Cardiólogo realizando actividades de atender el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón y los vasos sanguíneos del aparato cardiovascular, advertir a los pacientes sobre los riesgos y posibilidades de que se desarrollen enfermedades cardiovasculares, recomienda a los pacientes la mejor manera de cuidar la salud cardiovascular, entre otras.</p> <p>-Así mismo, cuenta con más de 2 años de experiencia como Médico de Atención Primaria de Salud, realizando actividades de ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Clínico Quirúrgico Hermanos Ameijeiras (La Habana Cuba), entre otros.</p>

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		
Nombres de los aspirantes	Preparación Académica	Experiencia Laboral
		Médico General graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, preferentemente, graduado en la especialidad de Medicina Familiar de un hospital escuela acreditado en el país o, en su defecto, debidamente incorporado.
#####	<p>- Doctora en Medicina</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p> <p>con Maestría en:</p> <p>- Medicina Familiar y Comunitaria</p> <p>Ha participado en el diploma siguiente:</p> <p>- Diplomado en Medicina Familiar</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde febrero de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 20 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Clínica Empresarial Dutriz hermanos S.A de C.V., Clínica Médica Familiar, Hans Brand International, entre otras.</p>
#####	<p>- Doctor en Medicina</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes:</p> <p>- Congreso Regional de Cardiología</p> <p>- Segundo Congreso Internacional de Cirugía</p> <p>- Actualización y Estrategias en el Manejo de la Salud Integral de la Mujer</p> <p>- Jornada de Ginecología y Obstetricia</p> <p>- Congreso Internacional de Pediatría</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde junio de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de cuatro años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras.</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia El Molino.</p>
#####	<p>- Doctor en Medicina</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde marzo de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 5 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA Cabañas, entre otras.</p>
#####	<p>- Doctor en Medicina</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.M.: ****</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Médico/a de Atención Primaria de Salud desde marzo de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la medicina general en la atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población docente y su grupo familiar dando cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el ISBM.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 2 años de experiencia como Médico, realizando actividades de diagnosticar enfermedades, capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas, atención y manejo de pacientes, entre otras.</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Hospital Centro Médico Sonsonate, Clínica de Imágenes Diagnósticas G y D, entre otras.</p>
PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
Nombre del aspirante	Preparación Académica	Experiencia Laboral
	Técnico, Tecnólogo o Licenciado en Enfermería.	Preferentemente con un año de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería.
#####	<p>- Técnica en Enfermería</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.E-TE: ****</p> <p>Ha participado en los diplomas siguientes:</p> <p>- Diplomado en Centro Quirúrgico</p> <p>- Diplomado sobre Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de los Niños y Niñas Menores de 10 años</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Enfermería desde junio de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del policlínico y/o consultorio, atendiendo a los objetivos de Humanización de la atención en salud.</p> <p>-Actualmente cuenta con más de 3 años de experiencia como Enfermera, realizando actividades de tomar la presión, temperatura, datos personales del paciente, asistir al enfermero, ubicar a pacientes a otras áreas del establecimiento de salud, preparar inyecciones, uso adecuado de utensilios, entre otras.</p> <p>Cuya experiencia la ha desempeñado en las siguientes instituciones: Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Clínicas Bolívar-Centro de Cirugía Ambulatoria, Santa Ana.</p>
#####	<p>- Licenciatura en Enfermería</p> <p>con inscripción en la Junta, bajo el número J.V.P.E-A: ****</p>	<p>-ISBM, realizando interinato en el puesto de Auxiliar de Enfermería desde marzo de 2023 hasta la fecha.</p> <p>Funciones: ejercer los servicios complementarios de la asistencia sanitaria y aplicar todos los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento del policlínico y/o consultorio, atendiendo a los objetivos de Humanización de la atención en salud.</p>

realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A CARDIÓLOGO		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL		
Nombres de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	22 de mayo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA		
Nombres de los aspirantes	Fecha de Evaluación	Recomendación
#####	03 de febrero de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativa cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieta por intereses y hechos inmediatos.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTÁN		
#####	06 de junio de 2023	Posee una inteligencia promedio, es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO		
#####	22 de marzo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA		
#####	23 de marzo de 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Muy silencioso, introspectivo, cuidadoso, preocupado, reflexivo y poco comunicativo. Se apeg a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Se concentra en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN		
#####	16 de junio de 2023	Posee una inteligencia alta, con buen razonamiento, puede manejar problemas complejos, notoriamente sobria, taciturna y seria. Es de pensamiento profundo y puede ser creativa cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea, es práctica, de marcados intereses realistas. Tiende a ser precavida, y comprometida con nuevas ideas, demasiada relajada, tranquila. Es dependiente en su pensamiento y en el modo de comportarse.
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA		
#####	10 de marzo 2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado y razonable, notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento analítico y presenta buen manejo en sus relaciones interpersonales. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados interés realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas. Demasiada relajada, tranquila, sin frustraciones y serena.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha de 11 de septiembre de 2023, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándum **Ref.: ISBM2023-07237**.

Las entrevistas se realizaron el 12 de septiembre de 2023, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nro.	Nombres de los aspirantes	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A CARDIÓLOGO			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL			
1	#####	8.00	40.00%
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA			
1	#####	8.00	40.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTÁN			
2	#####	8.00	40.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO			
3	#####	8.00	40.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA			
4	#####	8.00	40.00%
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA			
CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN			
1	#####	8.00	40.00%
POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA			
2	#####	8.00	40.00%

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una de las etapas en referencia de la Contratación Directa por medio de Base de Empleados Temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO ESPECIALISTA Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A CARDIÓLOGO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de San Miguel	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
ASPIRANTES PARA LA PLAZA NOMINAL DE MÉDICO MAGISTERIAL Y FUNCIONAL DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####*		Policlínico Magisterial de Usulután	
#####*		Policlínico Magisterial de Chalatenango	
#####*		Policlínico Magisterial de San Santa Ana	
ASPIRANTE PARA LA PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE LABORATORISTA CLÍNICO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####*	Inmediata	Consultorio Magisterial de Metapán	44 horas semanales, según programación y demás condiciones laborales.
#####*		Policlínico Magisterial de Santa Tecla	

Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan desde el 30 de septiembre, 31 de octubre al 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

”””

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar la contratación de los aspirantes propuestos, por cumplir con el perfil de las plazas en referencia, además de los aspectos

conductuales identificados durante el período que han ejercido el interinato en la plaza, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **14 de septiembre de 2023**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar las contrataciones de los empleados referidos en sus plazas correspondientes a partir del **20 de septiembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **20 de septiembre de 2023**, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan desde el 30 de septiembre, 31 de octubre al 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM

07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar las contrataciones de los empleados referidos en sus plazas correspondientes a partir del 20 de septiembre de 2023** por medio de la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, bajo el sistema de contrato, Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios y Línea de Trabajo 01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** y dependencia jerárquica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro.	Nombres	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario básico mensual de contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento adscrito	Jefe Inmediato	Dependencia Jerárquica
1	#####	Médico Especialista	Médico/a Cardiólogo	\$1,860.00	44 horas semanales, según programación	Policlínico Magisterial de San Miguel	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de San Miguel	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud
2	#####	Médico Magisterial	Médico/a de Atención Primaria de Salud	\$1,260.00		Policlínico Magisterial de Santa Tecla	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Tecla	
3	#####					Policlínico Magisterial de Usulután	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Usulután	
4	#####					Policlínico Magisterial de Chalatenango	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Chalatenango	
5	#####					Policlínico Magisterial de Santa Ana	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Ana	
6	#####					Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	
7	#####	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Tecla					

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del **20 de septiembre de 2023**, por lo que

una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan desde el 30 de septiembre, 31 de octubre al 31 de diciembre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.4 APROBACIÓN DE SEIS (6) CONTRATACIONES DIRECTAS POR BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, OFICINAS CENTRALES, SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 08 de septiembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimientos de personal para contratación directa por Base de Empleados Temporales, anexando a los requerimientos las Evaluaciones del Desempeño respectiva, solicitándose las gestiones correspondientes a la Gerencia de Recursos Humanos para su contratación, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza Nominal	Plaza funcional	Salario Básico Mensual	Jornada de Trabajo	Recomendación de personal para ocupar la plaza	Finalización del interinato	Dependencia jerárquica	Unidad solicitante
1	Soporte Técnico	Técnico de Redes y Comunicaciones	\$910.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Excelente*	31/10/2023	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Sección de Infraestructura Tecnológica
	Justificación	La contratación obedece a la renuncia del empleado ##### dejando la plaza a requerir vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023, siendo necesaria la contratación para dar continuidad al crecimiento de los servicios prestados por el ISBM a la población usuaria, y mantener en óptimas condiciones los equipos de comunicaciones, enlaces de red internos, externos y solución de fallas en los ambientes de red, a los más de 700 empleados de los 56 establecimientos de salud.						
1	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/09/2023	Gerencia de Proyectos e Infraestructura	Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Justificación	La contratación obedece a las adecuaciones que se están realizando en el Policlínico Magisterial de Usulután y debido a que solamente se cuenta con una persona que realice las funciones de Auxiliar Administrativo, se necesita de otro recurso para brindar soporte a la asistencia sanitaria, es que resulta urgente y necesaria la contratación para el buen funcionamiento del referido establecimiento y evitar retrasos en las actividades administrativas pendientes.						
1	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/09/2023	Gerencia de Proyectos e Infraestructura	Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Justificación	La contratación es necesaria para cubrir el incremento de usuarios en el Consultorio Magisterial de Santiago de María, no contando con un recurso que realice las funciones administrativas para dar seguimiento a las actividades pendientes, con el fin de apoyar en el desarrollo de los servicios administrativos que dan soporte a la asistencia sanitaria para el buen funcionamiento del Consultorio, atendiendo a los objetivos de humanización de la Atención en Salud, buscando siempre la mejor atención para los servidores públicos docentes y su grupo familiar.						
1	Analista Programador	Analista Programador	\$1,360.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/09/2023	Sección de Sistemas de Información	Sección de Sistemas de Información
	Justificación	La contratación es necesaria porque obedece al crecimiento de los servicios que brinda el ISBM a la población usuaria, cabe mencionar que la Sección cuenta actualmente con 4 Analistas Programadores, sin embargo por la demanda y carga laboral se necesita un recurso más para dar continuidad al desarrollo e implementación de los sistemas informáticos institucionales, así como el mantenimiento a la misma utilizando para ello metodologías avanzadas y técnicas de mejores						

		prácticas, proporcionando un servicio de calidad al usuario; aunado a lo anterior la plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Soporte Técnico	Técnico de Soporte Informático	\$910.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/09/2023	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Sección de Soporte Informático
	Justificación	La contratación obedece a la renuncia del empleado #####, dejando la plaza a requerir vacante, siendo necesaria dicha contratación para hacer frente al crecimiento de los servicios prestados por el instituto a los más de 88,561 afiliados, adicional se brinda servicios de soporte informático a los 56 establecimientos a nivel nacional y oficinas administrativas del instituto, en vista que actualmente la referida Sección cuenta con 3 técnicos de soporte regional, de la Unidad de Desarrollo Tecnológico no responde a dicho crecimiento y demanda de servicios e infraestructura existente a nivel nacional ya que en la actualidad se brinda soporte de actualización más de 700 usuarios con sus respectivos equipos informáticos y más de 22 sistemas informáticos utilizando tecnologías recientes que permitan escalar los servicios de salud digital con un enfoque centrado en acercar dichos servicios a los afiliados y a su grupo familiar, es en ese sentido que se considera que la plaza es primordial para apoyar en proporcionar apoyo a los usuarios de las diferentes dependencias del ISBM, velando por el buen funcionamiento de los equipos y los programas informáticos del Instituto; solucionando fallas en los ambientes de trabajo de los usuarios, así como también mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de la red de datos de la Institución. La plaza se encuentra vacante y presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023.						
1	Auxiliar de Mantenimiento I	Auxiliar de Mantenimiento de Servicios Generales	\$510.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	##### Evaluación al desempeño, resultado: Muy Bueno*	30/09/2023	Gerencia de Proyectos e Infraestructura	Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Justificación	La contratación es necesaria para responder a la necesidad de la agilización de procesos y la falta de recurso humano para cumplir con las funciones del cargo a requerir en el Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima; tareas tales como el realizar trabajo de apoyo a un obrero calificado en las diferentes áreas de construcción como carpintería, albañilería, fontanería y soldadura, asegurando el cumplimiento de las actividades, y dado que actualmente la referida plaza se encuentra vacante al no tener un empleado que cubra dicha plaza, se considera necesaria la contratación.						

*Cabe considerar, que los empleados en referencia han obtenido un Excelente y Muy Buen desempeño laboral, por lo cual resulta procedente la contratación directa para que ocupen la plaza de forma permanente, por el mérito obtenido, en el desempeño de sus funciones, por haberlas realizado con dedicación, esmero y clara identificación con los principios del quehacer institucional, por lo que una vez se apruebe su Contratación Directa se procederá a ocupar la plaza de forma permanente.

De conformidad a lo dispuesto en el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y Manual Nro. ISBM 07/2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que para el ejercicio financiero fiscal 2023, las plazas que se requieren contratar se encuentran vacantes y presupuestadas por el sistema de contrato, y bajo los cifrados presupuestarios: **2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración;** y **2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración Institucional, y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica, según verificación de la Jefe de Sección de Gestión del Recurso Humano, cuyo informe se anexa al expediente de contratación en referencia.**

Además, según recomendación del jefe inmediato durante el tiempo que han ejercido los interinos, cumplen conforme a lo siguiente:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
1	#####	Ingeniero de Sistemas Informáticos	Cuenta con la experiencia siguiente: El empleado interino cuenta con 5 meses de experiencia en el cargo funcional de Técnico de Redes y Comunicaciones apoyando en mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de comunicaciones, enlaces de red internos, externos y solución de fallas en los ambientes de red para brindar atención oportuna a los usuarios del Instituto. Cuenta con 8 meses de experiencia como asistente y administrador de centro de cómputo en el Centro de Encuentro para El Desarrollo Integral Juvenil "CEDI Juvenil" (Alcaldía de San Miguel 2021-2022).

			Además, cuenta con 7 años de experiencia como FreeLancer desempeñando funciones de configuración, reparación, mantenimiento preventivo y configuración de equipo informático; diseñador gráfico, diseñador UI, diseñador web, entre otros.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Título de bachiller en cualquier opción, estudios técnicos o universitarios.	Preferentemente haberse desempeñado en cargos Administrativos, atención al cliente y secretariales entre otros.
2	#####	Bachiller General	Cuenta con la experiencia siguiente: La empleada interina cuenta con 7 meses de experiencia en el cargo funcional de Auxiliar Administrativo en el Policlínico Magisterial de Usulután, apoyando en desarrollar los servicios administrativos que dan soporte para el buen funcionamiento del Policlínico y/o Consultorio, atendiendo a los objetivos de humanización de la atención en Salud.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Título de bachiller en cualquier opción, estudios técnicos o universitarios.	Preferentemente haberse desempeñado en cargos Administrativos, atención al cliente y secretariales entre otros.
3	#####	Bachiller Técnico Vocacional Administrativo Contable	Cuenta con la experiencia siguiente: La empleada interina cuenta con 7 meses de experiencia en el cargo funcional de Auxiliar Administrativo en el Consultorio Magisterial de Santiago de María, apoyando en desarrollar los servicios administrativos que dan soporte para el buen funcionamiento del Policlínico y/o Consultorio, atendiendo a los objetivos de humanización de la atención en Salud.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		Estudiante a nivel de tercer año o técnico en educación superior de la carrera de ingeniería en sistemas, licenciatura en computación o informática. De preferencia graduado de ingeniería en sistemas, licenciatura en computación o informática.	Preferentemente dos años como mínimo de experiencia en el área de desarrollo de sistemas informáticos.
4	#####	Ingeniero de Sistemas Informáticos	Cuenta con la experiencia siguiente: El empleado interino cuenta con 6 meses de experiencia en la plaza funcional de Analista Programador en ISBM, desarrollando e implementando sistemas informáticos institucionales, así como el mantenimiento mismo utilizando para ello metodologías avanzadas y técnicas de mejoras prácticas, proporcionando un servicio de calidad al usuario. Además, cuenta con experiencia como Programador JAVA, en Motion S.A de C.V (2022-2023), brindando servicios profesionales en el análisis y diseño de nuevos sistemas y aplicaciones. A su vez, cuenta con experiencia como Soporte Técnico (12 meses) para el Instituto Nacional de Ciudad Barrios INCB, Ciudad Barrios.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		técnico en Ingeniería en computación o Estudiante de tercer año de Ingeniería en computación o similares. Licenciatura en Computación o Informática.	preferentemente con experiencia en cargos similares, por un período de 2 años como mínimo.
5	#####	Técnico en Ingeniería de Sistemas Informáticos	Cuenta con la experiencia siguiente: El empleado interino cuenta con 6 meses de experiencia en la plaza funcional de Técnico de Soporte Informático en ISBM, proporcionando apoyo técnico a los usuarios de las diferentes dependencias de la institución, velando por el buen funcionamiento de los equipos y los programas informáticos; solucionando fallas y manteniendo en óptimas condiciones el funcionamiento de la red de datos de la institución. A su vez, cuenta con experiencia en presentar y capacitar sobre los software y aplicaciones que vende la empresa Grupo RAF (2019-2023). También cuenta con experiencia como Supervisor de Tecnología, dando soporte técnico a como configurar el software y el hardware de cada equipo informático en la empresa HAIK (2017-2019). Cuenta con experiencia como Supervisor de tecnología en Funes y Asociados (2016-2017) brindando soporte técnico. Como también, cuenta con experiencia como Asesor de tecnología para Almacenes SIMAN (2013-2016).
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES			
Nro.	Nombre del aspirante	Formación Académica	Experiencia Laboral
		estudios mínimos de tercer ciclo, preferentemente con	preferentemente con 1 año de experiencia en la elaboración, reparación y readecuación de divisiones, cielo falso y todas aquellas estructuras livianas

		diplomados en albañilería o mantenimiento.	como instalaciones de puertas y ventanas, además de estructura de mecánica de obra de banco entre otras, relaciones de techo u otros.
6	#####	Bachiller en Comercio y Administración Opción: Contaduría	Cuenta con la experiencia siguiente: El empleado interino cuenta con 2 meses y medio de experiencia en la plaza funcional de Auxiliar de Mantenimiento de Servicios Generales (ISBM) desde 1 de junio al 30 de septiembre de 2023, realizando trabajos de apoyo a un obrero calificado en las áreas de construcción como: carpintería, albañería, fontanería y soldadura, con el fin de realizar trabajos basados en las tareas asignadas por la jefatura inmediata. Además cuenta con experiencia en el manejo de vehículos de carga.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico respectivo procedió a verificar la información de los empleados, emitiendo el informe general de recomendación de contratación directa en fecha 13 de septiembre de 2023, el cual en resumen establece lo siguiente:

.....

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

La jefatura de la Sección de Gestión del Recurso Humano revisó y analizó seis (6) hojas de vida de los aspirantes de la Base de Empleados Temporales bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE del perfil de las plazas requeridas, considerando el nivel académico y experiencia laboral.

De la verificación del cumplimiento del perfil para las referidas plazas, cabe mencionar que los aspirantes seleccionados de la Base de Empleados Temporales cumplen con el perfil solicitado, por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (APARTADO EXCLUSIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA BASE DE EMPLEADOS TEMPORALES)

La Gerente de Recursos Humanos revisó las evaluaciones de desempeño cuyos resultados obtenidos se resumen a continuación:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES	
Nombre	Clasificación
#####	Excelente
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO	
Nombre	Clasificación
#####	Muy Bueno
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES	
Nombre	Clasificación

#####	Muy Bueno
-------	-----------

3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (SE RECOMIENDA/NO SE RECOMIENDA)

La Gerente de Recursos Humanos, de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", verificó que el llenado de la prueba psicométrica sea menor a dos años desde su emisión, para los candidatos, dichas pruebas psicológicas fueron tomadas de los interinatos propuestos y las cuales en su momento la unidad solicitante pidió fueran realizadas a los aspirantes por tanto, se encuentran vigentes y han arrojado los resultados siguientes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
1	#####	28/02/2023	Posee una inteligencia promedio. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Suele ser responsable y tomar muy enserio su trabajo. Muy seguro de sí mismo, sereno y complaciente. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
2	#####	21/02/2023	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cautelosa no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavida y comprometida en relación con las nuevas ideas.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
3	#####	21/02/2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Claramente serio, cauteloso, taciturno, respetable. Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas. Se concentra mucho en la tarea. Su estilo intelectual es siempre práctico, de marcados intereses realistas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
4	#####	28/02/2023	Posee una inteligencia promedio. Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento. Es de pensamiento profundo y puede ser sumamente creativo cuando se combina con una inteligencia superior. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Inquieto por intereses y hechos inmediatos. Es precavido y comprometido en relación con las nuevas ideas.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
5	#####	10/03/2023	Posee un nivel de inteligencia superior al promedio, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno y serio. Es notoriamente cauteloso no solo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos. Se concentra mucho en las tareas. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES			
Nro.	Nombre del aspirante	Fecha	Recomendación
6	#####	29/05/2023	Posee una buena inteligencia con razonamiento adecuado, útil para la mayoría de las situaciones, notoriamente sobrio, taciturno, y serio. Se apega a valores internos, siendo considerablemente lento y precavido. Claramente serio, cauteloso, taciturno, respetable. Es notoriamente cauteloso no sólo en su lenguaje y conducta, sino también en sus procesos de pensamiento, donde no genera asociaciones fluidas y rápidas. Se concentra mucho en la tarea. Convencional, alerta a las necesidades del día a día. Muy tradicionalista y conservador. Respeta las ideas establecidas, tolerante de las dificultades.

Ante dicha evaluación psicológica donde se recomiendan a los empleados se procederá a realizar la siguiente etapa del proceso.

4. ENTREVISTAS (50%)

La entrevista a los aspirantes estaría a cargo de la Directora Presidente y la Gerente de Recursos Humanos de acuerdo, al Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", al respecto la Licda. Silvia Canales, en fecha 11 de septiembre de 2023, designó a personas encargadas para realizar las entrevistas apoyándose de su conocimiento para un resultado más óptimo y brindar el seguimiento correspondiente a la contratación de las plazas requeridas, mediante Memorándums con **Ref.: ISBM2023-07316**, conforme al siguiente detalle:

EMPLEADO	DESIGNADOS	CARGO FUNCIONAL	DESIGNADOS PARA ENTREVISTA POR LA PRESIDENCIA
#####	#####	Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
#####	#####	Jefa de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
#####	#####	Jefa de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
#####	#####	Jefe de Sección de Sistemas de Información	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
#####	#####	Jefe de Sección de Soporte Técnico	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos
#####	#####	Jefa de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Personal Técnico del área
	#####	Técnico de Sección de Gestión del Recurso Humano	Gerencia de Recursos Humanos

De cuyo resultado de la entrevista practicada a los aspirantes en fecha 12 de septiembre de 2023, se obtuvo el siguiente resultado:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.50	47.50 %
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	7.50	37.50 %
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	7.65	38.25 %
PERFIL DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.00	45.00 %
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	9.50	47.50 %

PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES		
Nombre	Nota de entrevista	Porcentaje de entrevista
#####	7.16	35.82 %

5. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Por todo lo antes expuesto y conforme al procedimiento regulado en el Manual Nro. 07-2020 de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, la Gerente de Recursos Humanos, verificó y analizó cada una las etapas en referencia de la Contratación Directa con Base de Empleados temporales, estimó conveniente recomendar a los siguientes aspirantes:

PERFIL DE LA PLAZA NOMINAL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE REDES Y COMUNICACIONES			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Infraestructura Tecnológica Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunés a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Prestará servicios en el Policlínico Magisterial de Usulután, Adscrita a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Prestará servicios en el Consultorio Magisterial de Santiago de María, Adscrita a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL Y FUNCIONAL DE ANALISTA PROGRAMADOR			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Sistemas de Información Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Sección de Soporte Técnico Oficinas Centrales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes
PERFIL DE PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I Y FUNCIONAL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES			
Nombres	Disponibilidad de Incorporación	Ubicación	Jornada Laboral
#####	Inmediata	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima, Adscrito a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	40 horas semanales De 8:00 am a 4:00pm Lunes a Viernes

*Actualmente se encuentran desempeñando interinato en las plazas a contratar de forma permanente, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

En ese sentido la Gerencia de Recursos Humanos, tomando en consideración la revisión y evaluación recomienda al Consejo Directivo, autorizar las contrataciones de los aspirantes propuestos por cumplir con los perfiles de las plazas en referencia, además de los aspectos conductuales identificados durante los períodos que han ejercido sus respectivos interinatos

en las plazas, según análisis e informe de recomendación.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el día **14 de septiembre de 2023**.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales, a partir del 20 de septiembre de 2023, bajo el sistema de contrato y según **Cifrado Presupuestario** y demás detalles consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 20 de septiembre de 2023, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, según el romano VIII del Manual Nro. ISBM 07/2020, denominado Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal para el ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Contratación Directa por Base de Empleados Temporales**, a partir del 20 de septiembre de 2023, bajo el sistema de contrato y según **Cifrado Presupuestario** y demás detalles anexos a continuación:

Nro.	Nombre	Plaza Nominal	Plaza Funcional	Salario Básico Mensual de Contratación	Jornada de Trabajo	Establecimiento Adscrito/dependencia jerárquica	Jefe Inmediato
1	#####	Soporte Técnico	Técnico de Redes y Comunicaciones	\$910.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Jefe de Sección de Infraestructura Tecnológica
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica					
2	#####	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Prestará servicios en el Policlínico Magisterial de Usulután, Adscrita a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Jefe de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
3	#####	Colaborador Administrativo I	Auxiliar Administrativo	\$485.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Prestará servicios en el Consultorio Magisterial de Santiago de María, Adscrita a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Jefe de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					
4	#####	Analista Programador	Analista Programador	\$1,360.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Sección de Sistemas de Información	Jefe de Sección de Sistemas de Información
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica					
5	#####	Soporte Técnico	Técnico de Soporte Informático	\$910.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Unidad de Desarrollo Tecnológico	Jefe de Sección de Soporte Informático
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-02-21-2, Unidad Presupuestaria: 01 - Dirección y Administración y Línea de Trabajo 02 – Administración Médica					
6	#####	Auxiliar de Mantenimiento I	Auxiliar de Mantenimiento de Servicios Generales	\$510.00	40 horas semanales, lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima, Adscrito a la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales	Jefe de Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales
	Cifrado Presupuestario	2023-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 - Dirección Superior y Administración					

II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 20 de septiembre de 2023, por lo que una vez se aprueben las Contrataciones Directas, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 2023 para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso.

III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones

correspondientes con relación a la contratación aprobada.

- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.5 APROBACIÓN DE DOS (2) PLAZAS PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN MÉDICA POR PROMOCIÓN INTERNA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

El 06 de septiembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos recibió dos requerimientos de contratación de personal, de la Directora Presidenta, Licda. Silvia Azucena Canales Repreza y de la Subdirectora de Salud interina, ##### a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

Nro. de plazas	Plaza nominal	Plaza funcional	Salario Básico de Contratación	Jornada de Trabajo	Ubicación	Justificación
1	Subdirector de Salud	Subdirector de Salud	\$2,860.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	Subdirección de Salud, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a la renuncia voluntaria del empleado #####, dejando la plaza vacante, siendo cubierta mediante interinato hasta el 19 del corriente mes y año y en vista que se encuentra presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023, es necesaria la contratación por ser un puesto de confianza clave para conducir e integrar a la atención de los servicios de salud a nivel nacional y desarrollar estrategias y procesos ágiles para brindar oportunamente la atención, para la población usuaria con apego a en los objetivos institucionales y normativas vigentes.
1	Gerente de Área	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud	\$2,210.00	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	La contratación es necesaria debido a la promoción interna del empleado #####, dejando la plaza vacante de forma puntual al cumplir su periodo de prueba y en vista que se encuentra presupuestada para el ejercicio financiero fiscal 2023, es necesaria la contratación por ser un puesto clave para el funcionamiento de los establecimientos de salud del ISBM, coordinando y verificando el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables y Normativas Institucionales tales como Instructivos, Manuales, políticas y otros que permitan brindar un servicio integral con calidad y calidez a los usuarios de la institución.

Al respecto las dependencias gestoras solicitaron a que los procesos de selección se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza a ##### y ##### respectivamente, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2023, se encuentra vacante y presupuestada por el sistema de contrato las plazas a requerir; según Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-01-02-21-2 Unidad Presupuestaria 01 – Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 02- Administración Médica.**

En vista que las personas propuestas se encuentran en salario nivel 4 y nivel 2, por su antigüedad laboral y de conformidad al romano V de las Normas para la aplicación de los niveles salariales del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, que establece se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados de antiguo ingreso (promoción, concurso interno, e interinato), quienes ya han sido sujetos de la aplicación de la Cláusula Nro. 74 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM, se le aplicara de conformidad al nivel que corresponde según escala, el **salario nivel 4** de la plaza nominal de **Subdirector de Salud** es de **Tres mil doscientos dieciocho 96/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$3,218.96**), y **salario nivel 2** de la plaza nominal de **Gerente de Área** es de **Dos mil trescientos cuarenta y cuatro 59/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$2,344.59**).

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que los candidatos, #####, propuesto para la plaza nominal y funcional de **Subdirector de Salud**, y ##### para la plaza nominal de **Gerente de Área** y plaza funcional de **Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, no cumplen con la formación académica, para la plaza funcional de Subdirector de Salud dicho perfil solicita Médico Especialista, en dicho caso el empleado Moreno, la preparación académica es Doctor en Medicina y Cirugía, sin poseer estudios tanto a nivel interno como a nivel del extranjero en las especialidades de medicina que existen y el perfil para la plaza funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, el perfil del puesto solicita Diplomado en Medicina Familiar, en dicho caso el empleado ##### no cuenta con dicho diplomado, pero si Master en Salud Pública, no obstante, según la normativa interna en el instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado Instructivo para movimientos del personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, romano VI Promoción Interna, establece: "Podrá promoverse a empleadas y empleados que no cumplan con la formación académica requerida para la plaza, en aquellos casos que dicha formación académica no sea un requisito establecido en una ley especial para su ejercicio, considerando la evaluación del desempeño, la experiencia en cargos similares para que el que se está proponiendo y méritos alcanzados en el cumplimiento del trabajo", en razón de ello resulta aplicable al caso, y verificando que la formación académica no es un requisito establecido en una Ley Especial para su ejercicio, es procedente poder promocionar a los empleados en mención.

En ese mismo sentido se anexa al requerimiento antes relacionado, el perfil de la plaza

nominal y funcional de **Subdirector de Salud**, así como el perfil de la plaza nominal de **Gerente de Área** y funcional de **Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud**, que en resumen establecen lo siguiente:

a) Perfil de la plaza nominal y funcional de Subdirector de Salud:

Preparación académica: Médico especialista preferentemente maestría en Gerencia en Salud Pública, Administración Hospitalaria, Administración de Empresas, o maestría relacionada con contenido de Dirección o Gestión.

Experiencia laboral: Haberse desempeñado en programas de salud o en cargos de jefaturas o monitoreo; haber presentado sus servicios en salud en las diferentes instituciones de salud reconocidas del país, por un período de 3 años como mínimo.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Gerente de Área	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud Salario Nivel 4 \$2,487.37	Subdirector de Salud	Subdirector de Salud Salario Nivel 4 \$3,218.96	Subdirección de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral Excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud. Cumple con sus actividades encomendadas de conducir el funcionamiento de los establecimientos de salud del ISBM a nivel nacional, coordinando y verificando el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables en material laboral y especialmente la Ley del ISBM, Reglamento Interno de Trabajo y Normativas Institucionales tales como Instructivos, Manuales, políticas y otros que permitan brindar un servicio integral con calidad y calidez a los usuarios de la institución. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales. Asimismo ha mostrado un excelente rendimiento laboral cuando ejercía la plaza nominal de Médico Magisterial del ISBM.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor en Medicina y Cirugía <p>Ha realizado los siguientes diplomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley Nacer con Cariño. -Marco General del Proceso de Auditoría. -Diplomado en Medicina Familiar. -Diplomado de Legislación en Salud. Diplomado de Liderazgo Gerencial. Programa Educativo Gestión Estratégicas en Salud. 	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente, cuenta con más de 2 años de experiencia en el cargo de Gerente de Establecimiento Institucionales de Salud, realizando funcionales en elaboración de Plan Operativo Anual, dirigiendo los procesos administrativos y de gestión en los servicios de salud en los Policlínicos y Consultorios, ejecución de presupuesto asignado y autorizado de acuerdo a los objetivos, metas, indicadores y procesos establecidos, orientación en los Policlínicos y Consultorios, evaluar periódicamente los índices y resultados de la producción de los servicios de salud para definir acciones correctivas de forma oportuna y cumplimiento de las metas propuestas, entre otras actividades relacionadas al área. - Además, cuenta con más de 9 años de experiencia en el cargo de Médico Magisterial del ISBM realizando funciones de practica de exámenes de medicina general basado en la clínica médica, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, realizar control médico periódico de manera pertinente a los usuarios en observación, para corregir tratamiento y definir su recuperación, participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de la comunidad, actualización de expediente del paciente atendido, con todos los detalles para un mejor control de su tratamiento y otras actividades relacionadas al área.

b) Perfil de la plaza nominal de Gerente de Área y funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud:

Preparación académica: Doctor en medicina, diplomado en medicina familiar, Médico inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, debidamente acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión.

Experiencia laboral: experiencia en el primer nivel de salud, cargos de jefatura o coordinación médica, mínima tres años.

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL/ SALARIO ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
*#####	Técnico I	<p>Contratado permanentemente en la plaza de Médico Auditor Unidad de Auditoria Interna Salario nivel 2 \$1,336.73</p> <p>Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud Para el período del 01 de agosto al 19 de septiembre de 2023</p> <p>Salario Nivel 2 \$2,344.59</p>	Gerente de Área	<p>Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud</p> <p>Salario Nivel 2 \$ 2,344.59</p>	Subdirección Administrativa

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL
<p>Presenta un desempeño laboral Excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales, en la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. Cumple con sus actividades encomendadas de conducir el funcionamiento de los establecimientos de salud del ISBM, coordinando y verificando el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables en material laboral y especialmente la Ley del ISBM, Reglamento Interno de Trabajo y Normativas Institucionales tales como Instructivos, Manuales, políticas y otros que permitan brindar un servicio integral con calidad y calidez a los usuarios de la institución. De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p>	<p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p>	<p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor en Medicina -Master en Salud Pública. <p>Ha realizado los siguientes diplomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa de "LEAD 2023 de Formación para tomadores de decisiones." -Formación de "Auditores de calidad en ISO 19011:2018." -Curso de "Formación de Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia." -Diplomado "Divulgación de Normas Internacionales de contabilidad para el sector público." -Cursos "gerencia de Auditoria." -Curso en "Metodología y estrategias para la prevención y manejo de enfermedades profesionales, accidentes y sucesos peligrosos en la Empresa." -Curso "Liderazgo y Coaching" -Curso virtual "atención médico-paciente" 	<p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente, cuenta con más de 1 mes de experiencia como Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, dentro de las funciones que ha desarrollado se encuentran presentar anualmente el Plan Anual Operativo de Trabajo de la Gerencia Técnica Administrativa de los Servicios de Salud, consolidando las actividades de sus secciones conforme a la ley de ISBM y plan estratégico, coordinar la utilización y optimización de los contratos y/o convenios interinstitucionales en el área de salud, con el objetivo de procurar su correcta administración y participar en la ejecución, control y seguimiento de los mismos, realizar auditorías clínicas cuando sean requeridas. - Además, cuenta con 1 año y 3 meses como Medico Auditor años de experiencia desempeñando funciones tales como: planificar en forma adecuada las auditorias o estudios a realizar, preparar programas de auditoria de acuerdo a estudios, evaluar control interno del área recomendaciones de medidas correctivas, presenciar los inventarios físicos de los bienes de la institución cuando se asigne, realizar arqueos periódicos de medicamentos y otros que de encomendaren, entre otras actividades relacionadas al área. -Cuenta con más de 8 años como médico consultante, dentro de los cuales, se han desarrollado en ISBM, como médico magisterial actividades de prácticas de exámenes de medicina general, prescribir o realizar procedimientos especiales para definir diagnósticos, formular y dosificar el

			suministro de medicamentos, examen físico a maestros, elaborar un plan de tratamiento personalizado para cada usuario, entre otras actividades relacionadas al área.
--	--	--	--

*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 19 de septiembre de 2023, dicho interinato no interfiere con la contratación por Promoción Interna.

1. Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que las personas propuestas cumplen, de acuerdo a la experiencia laboral, idoneidad para el cargo a desempeñar, a excepción de la formación académica exigido en el perfil, no obstante, en párrafos supra se explicó las razones por las cuales se han considerado para promoción a los empleados en mención. Por otra parte, consta en los expedientes, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en lo cual la Gerencia correspondiente hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que los empleados pueden ejercer el cargo al cual han sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de esta Institución en los diferentes procesos hospitalarios y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por los empleados en referencia, se determinó que no cuentan con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

2. En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, el **14 de septiembre de 2023**.

3. Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Unidad solicitante, para la promoción interna de los empleados detallados anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de los referidos empleados.

Al respecto, es menester mencionar que todos los empleados o empleadas que sean promovidos a un nuevo puesto, deberán someterse a un período de prueba de 60 días, Finalizado este periodo la jefatura inmediata presentará una evaluación del desempeño, para que se configure la contratación definitiva en el nuevo cargo.

Si se presentare el caso, que el empleado o la empleada no apruebe el período de prueba y los resultados de la evaluación del desempeño no sean satisfactorios, deberá regresar a su antigua plaza, lo anterior se comunicará al Consejo Directivo del ISBM, para que conozca que la plaza nuevamente se encuentra vacante. Por lo que es de conocimientos de los empleados a promover dicha información.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de dos Contratos Individuales de Trabajo por promoción interna; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-01-02-21-2 Unidad Presupuestaria 01 – Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 02- Administración Médica**, a partir del **20 de septiembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales consignadas en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **20 de septiembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".
- III. Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación permanente de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes para la contratación del personal.
- V. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de dos Contratos Individuales** de Trabajo por promoción interna; bajo el Cifrado Presupuestario: **2023-3107-3-01-02-21-2 Unidad Presupuestaria 01 – Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 02- Administración Médica**, a partir del **20 de septiembre de 2023**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PLAZA NOMINAL A CONTRATAR	PLAZA FUNCIONAL A CONTRATAR	NIVEL SALARIAL	UBICACIÓN	JORNADA LABORAL	JEFE INMEDIATO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
*#####	Subdirector de Salud	Subdirector de Salud (puesto de confianza)	Salario Nivel 4 \$3,218.96	Subdirección de Salud, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.	Director (a) Presidente de ISBM.	Director (a) Presidente de ISBM.
*#####	Gerente de Área	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud	Salario Nivel 2 \$2,344.59	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador	40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.	Subdirector (a) de Salud	Director (a) Presidente de ISBM

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **20 de septiembre de 2023**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”.
- III. **Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación permanente de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes para la contratación del personal.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

11.6 APROBACIÓN PARA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE MONTO ANUAL POR BAJA CUANTÍA AÑO 2023.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que, mediante Certificación del Acuerdo del Subpunto 11.2, Punto 11, del Acta Nro. 233, de Sesión Ordinaria realizada en fecha 08 de agosto de 2023, el Consejo Directivo aprobó modificación al monto anual a utilizar por el método de baja cuantía por medio de las Cajas Chicas y Fondos Circulantes del ISBM, por un monto total de **Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Un 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$93,231.02)**, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2023.

Además según los acuerdos del Subpunto 10.8, del Punto, del Acta Número 236, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, del 29 de agosto de 2023, se autorizó modificación por reprogramación sin aumento del monto anual aprobado en los siguientes específicos:

OBJETO	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$1,310.21
54402	PASAJES AL EXTERIOR	\$2,000.00

Cabe aclarar que el monto anual se encuentra distribuido por específico presupuestario de conformidad con la Ley de Compras Públicas, en adelante LCP.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la licenciada #####, Subdirectora Administrativa, mediante memorándum de ref. **ISBM2023-07598** por solicitud de la Doctora #####, Subdirectora de Salud, informó sobre la necesidad de comprar de Básculas que serán utilizadas para el Programa de Entrega Domiciliar de Medicamentos, el cual iniciará con un piloto y luego se desarrollará en los establecimientos de salud a nivel nacional, éstas básculas analíticas servirán para pesar el medicamento que se despachará mensualmente por medio de Correos de El Salvador a cada usuario inscrito al Programa; ante lo cual solicita se ha considerado que la adquisición es de carácter inmediato, y emergente que por ser un adquisición menor que en total se proyecta en \$3,500.00 a nivel nacional y al realizarse de forma regional y a medida se implemente el Proyecto pueden por medio de baja cuantía, conforme al artículo 44 de la Ley de Compras Públicas. En ese sentido el nuevo monto de las Compras por el método de Baja Cuantía, ascendería a \$96,731.02

En seguimiento a lo anterior, la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, después de verificado con la Subdirección Administrativa, identificó la necesidad de modificar la estructura del monto anual del método de baja cuantía por reprogramación entre específicos presupuestarios, sin embargo, este monto por ser fondos externos a la Baja Cuantía se modificará el saldo inicial. Dicha reprogramación de fondos se realizará según lo siguiente:

OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
DISMINUIR		
61403	DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL	\$3,500.00
AUMENTAR		
61103	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS	\$3,500.00

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa luego de las gestiones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante y la Comisión Técnica Administrativa – Financiera, por lo que de conformidad a los artículos 20 literales a) y b) y s), 22 literales “a” y “r” y 63 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 44 de la Ley de Compras Públicas y Romano XV del Instructivo Para el Uso y

Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la segunda modificación de la estructura de Baja Cuantía, a utilizar por los fondos circulantes y cajas chicas, siendo el nuevo monto máximo anual para compras bajo esta modalidad de hasta **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,731.02)**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas incorporar en la Programación Anual de Compras, la modificación del monto asignada para los procesos de bajo cuantía y dar el seguimiento legal correspondiente, debiendo cargar al Sistema el monto asignado y verificar la alimentación del mismo según lineamientos emitidos por la DINAC para tal efecto.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, para los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa luego de las gestiones efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Sección de Compensaciones y Fondo Circulante y la Comisión Técnica Administrativa – Financiera, por lo que de conformidad a los artículos 20 literales a) y b) y s), 22 literales “a” y “r” y 63 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 44 de la Ley de Compras Públicas y Romano XV del Instructivo Para el Uso y Manejo del Fondo Circulante y de Caja Chica del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la segunda modificación de la estructura de Baja Cuantía**, a utilizar por los fondos circulantes y cajas chicas, siendo el nuevo monto máximo anual para compras bajo esta modalidad de hasta **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,731.02)**, según el siguiente detalle:

OBJETO	DESCRIPCION OBJETO PRESUPUESTARIO	Programación anual de compras por baja cuantía 2023
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$10,484.39
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$1,397.88
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$1,324.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$1,815.62
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$1,115.96
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$5,733.30

54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$12,428.22
54111	MINERALES NO MÉTALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$3,041.65
54112	MINERALES MÉTALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$1,809.88
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO	\$4,200.61
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$1,930.28
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$2,036.98
54116	LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$1,700.98
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$500.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$1,744.53
54123	OXÍGENO	\$90.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$11,726.78
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$7,175.00
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$1,310.21
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA*	\$244.92
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$2,712.88
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$536.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$6,014.50
54402	PASAJES AL EXTERIOR	\$2,000.00
54501	SERVICIOS MÉDICOS	\$1,250.00
54599	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$1,637.20
61101	MOBILIARIOS	\$700.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$6,300.00
61104	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS	\$3,500.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$194.25
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$75.00
MONTO ANUAL BAJA CUANTÍA		\$96,731.02

II. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas** incorporar en la Programación Anual de Compras, la modificación del monto asignada para los procesos de bajo cuantía y dar el seguimiento legal correspondiente, debiendo cargar al Sistema el monto asignado y verificar la alimentación del mismo según lineamientos emitidos por la DINAC para tal efecto.

III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

11.7 INFORME DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE PROCESO DE

CONTRATACIÓN DESIERTA, PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EXTERNA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que, mediante la Subdirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, informar que el día treinta de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la CONVOCATORIA EXTERNA dirigida a aspirantes externos mediante la cual se solicita cubrir 1 plaza nominal de **Jefe de Sección** y plaza funcional de **Oficial de Cumplimiento**, para Presidencia, Oficinas Centrales, convocatoria con número **CE-17-2023**, estableciendo recepción curricular para el período del 30 de agosto al 05 de septiembre dos 2023.

En el referido periodo se recibieron 11 hojas de vidas, en la cual la Comisión de Selección de Personal (CPS) revisó cada hoja de vida determinando que no cumplen con el perfil solicitado. Por lo que el proceso se declara cierre sin selección del personal en el presente proceso, conforme a los numerales 2) y 3) del Romano II del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, procediendo en el siguiente caso a informar a la dependencia solicitante sobre la verificación del proceso de selección del proceso en referencia, a efectos de proceder conforme al trámite respectivo que la unidad solicitante requiera conforme a normativa interna.

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa, en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, presenta dicho informe en atención al Consejo Directivo y este se encuentre conocedor de dicho seguimiento de contratación de la plaza en referencia. Haciendo referencia que el presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de Publicación de Convocatoria de Proceso de Contratación Desierta, Publicación de Convocatoria de Procesos de Contratación Externa; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Publicación de Convocatoria de Proceso de Contratación Desierta, Publicación de Convocatoria de Procesos de Contratación Externa; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

PUNTO DOCE: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Planificación Institucional ha presentado dos informes.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

12.1 INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANUAL DE PROCESOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 28 de agosto de 2023, se hizo de conocimiento a la Comisión Técnica Administrativa Financiera, el informe de Unidades Organizativas a las que se le han actualizado los manuales de procedimientos y encomendó a la Unidad de Planificación Institucional identificar a qué Unidad Organizativa corresponde realizar Catálogo de Precios de: medicamentos y materiales de infraestructura para garantizar que en cada proceso de compras a presentar al Consejo estén actualizados según el mercado.

Para ello la Unidad de Planificación Institucional realizó una investigación en la que se determinó que Unidades Organizativas deben crear Catálogo de Precios.

En fecha 30 de agosto de 2023, la Unidad de Planificación Institucional, a través del memorándum Ref.: ISBM2023-06958, giró instrucción para la creación de los procesos para elaboración y actualización de catálogo de precios de medicamentos y de materiales de construcción, con las unidades correspondientes a través de la Subdirección Administrativa y de Salud, los cuales se detallan a continuación:

Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

Se realizó reuniones con el Gerente de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales y en fecha jueves 31 de agosto de 2023 se elaboró, con la Sección de Provisión de Bienes y Servicios Médicos e Inventario y el Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicio (SPBSMI), un proceso llamado: “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS” en el que se describen las actividades para elaborar el catálogo de precios, cómo actualizarlo y la periodicidad, quienes deben aprobarlo y a quienes se debe divulgar, además se indica cómo interviene el Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicio en el proceso cuando se compran medicamentos. Para ello se anexa a este documento.

Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

A través de la Sección de Mantenimiento de Equipos y Servicios Generales (SMESG) y el Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicio se creó un proceso llamado: “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE MATERIALES DE

CONSTRUCCIÓN”, en el que se definen responsabilidades, tiempos de actualización, alcance, entre otros.

A través de la Sección de Activo Fijo y Bodegas de Existencias Administrativas y Materiales de Construcción (SAFBEAMC), se creó un proceso llamado: “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE EXISTENCIAS ADMINISTRATIVAS”, en el que se definen responsabilidades, tiempos de actualización, alcance, entre otros.

Unidad Organizativa	Código del proceso	Nombre del proceso
SPBSMI	P008	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS
SMESG	P008	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
SAFBEAMC	P013	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS DE EXISTENCIAS ADMINISTRATIVAS

Además, se anexa la propuesta de los dos procesos del Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de Servicio, de la Unidad de Compras Públicas:

N°	UNIDAD ORGANIZATIVA	CÓDIGO DE UOI	TOTAL DE PROCESOS	PROCESOS DEL TÉCNICO DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y COSTEO DE SERVICIO	PASOS
1	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	UCP	21	1. RAZONABILIDAD DE PRECIOS EN FASE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	7
				2. EVALUACIÓN DE ESTUDIOS O SONDEOS DE MERCADO REALIZADOS POR LAS UNIDADES SOLICITANTES	8

En fecha 12 de septiembre de 2023, la Unidad de Planificación Institucional, a través del memorándum Ref.: ISBM2023-07414, recibió de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, la solicitud para incorporación del proceso denominado: “PRÉSTAMO O ENTREGA DE EXPEDIENTES DE ARCHIVOS DE GESTIÓN A ENTIDADES EXTERNAS”, que tendrá el código ISBM-SGDA-P023, en el referido proceso se describen los pasos a seguir para realizar préstamo o entrega de expedientes de archivos de gestión a instituciones externas:

N°	UNIDAD ORGANIZATIVA	CÓDIGO DE UOI	TOTAL DE PROCESOS	PROCESOS DEL TÉCNICO DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y COSTEO DE SERVICIO	PASOS
14	SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	SGDA	22	1. CREACIÓN DE MESAS DE ENTRADA Y SALIDA	4
				2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ISBM	6
				3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITES DE AFILIACIÓN	6
				4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD	7
				5. RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE EMPLEO	
				6. DESPACHO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	8
				7. ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REPERTORIO DE SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	8
				8. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN	4
				9. ELABORACIÓN DEL LISTADO DE RESPONSABLES Y ENLACES DE ARCHIVO ESPECIALIZADOS	12
				10. ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS ESPECIALIZADOS	4
				11. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO DE GESTIÓN Y ESPECIALIZADOS	8
				12. MANEJO DE EXPEDIENTES PERMANENTES DE COMPRAS PÚBLICAS	6
				13. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL	13
				14. TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS	
				15. ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO	7
				16. APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS A EXPEDIENTES CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL	14
				17. LIMPIEZA DOCUMENTAL	6
				18. CONSULTA DOCUMENTAL	
				19. PRÉSTAMOS DOCUMENTALES	
				20. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	4

				21. ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	6
				22. ELIMINACIÓN DE PAPEL RESIDUAL Y CARTÓN	10
				23. PRÉSTAMO O ENTREGA DE EXPEDIENTES DE ARCHIVOS DE GESTIÓN A ENTIDADES EXTERNAS	6
					25
					9
					5

En fecha 05 de septiembre con Memorándum Ref.: ISBM2023-07179, la Unidad de Auditoría Interna gira instrucciones a la Unidad de Planificación Institucional de crear procedimiento de conciliaciones bancarias en coordinación con Unidad Financiera Institucional.

Se trabajaron los procesos que se muestran a continuación:

1. "ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS", con código ISBM-UFI-P013
2. "ELABORACIÓN DE RE-CONCILIACIONES BANCARIAS", con código ISBM-UFI-P014.

Serán incluidos en el Manual de Procesos de la Gestión Administrativa del ISBM que se está actualizando en 2023 y se han elaborado basado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda que dicta que las conciliaciones bancarias deben elaborarse considerando lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas (NTCI No. 4-02.012 Conciliaciones).

En fecha 05 de septiembre con Memorándum Ref.: Memorándum Ref.: ISBM2023-04942, ISBM2023-06536 e ISBM2023-07179, cuya observación es: "Inconsistencia entre el valor de descuento de la cotización obligatoria del \$1.02 para la cobertura del servicio de salud a los hijos, conyugue o conviviente y las aportaciones realizadas por los pagadores a los docentes en el ejercicio 2018", se solicita a la Unidad de Planificación revisar, actualizar y divulgar el proceso denominado "CAPTACIÓN DE INGRESOS POR APORTES Y COTIZACIONES", con código ISBM-UFI-P005 en el Manual de Procesos de la Gestión Administrativa del ISBM que se está actualizando en 2023.

Aunado a ello la Unidad Financiera Institucional realizó un proyecto de instructivo número 08/2023-ISBM, llamado "INSTRUCTIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE COTIZACIONES EN EXCESO A COTIZANTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL", ejecutado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones y revisado por la Subdirección de Salud y la Técnico Normalizador. Dicho proyecto de instructivo ha sido presentado al Consejo Directivo y cuenta con Certificación SUBPUNTO QUINCE PUNTO UNO del PUNTO QUINCE del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO de fecha 04 de julio de 2023. El instructivo está presentado para aprobación del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

Nº	UNIDAD ORGANIZATIVA	CÓDIGO DE UOI	TOTAL DE PROCESOS	PROCESOS ACTUALIZADOS E INCORPORADOS	PASOS
----	---------------------	---------------	-------------------	--------------------------------------	-------

1	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	UFI	14	05. CAPTACIÓN DE INGRESOS POR APORTES Y COTIZACIONES 13. ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS 14. ELABORACIÓN DE RE-CONCILIACIONES BANCARIAS	13 8 5
---	---------------------------------	-----	----	---	--------------

Dichos procesos han sido elaborados junto con cada Unidad Organizativa correspondiente, revisados por el Técnico Jurídico para Presidencia y la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: A partir de la aprobación de cada proceso antes mencionado y su divulgación, es obligación de los responsables de cada unidad su aplicación bajo la supervisión de su jefe inmediato.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio, se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de seguimiento al Manual de Procesos de la Gestión Administrativa del ISBM; presentado por la Unidad de Planificación Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento al Manual de Procesos de la Gestión Administrativa del ISBM; presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

12.2 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO DEL CENTRO ODONTOLÓGICO DE SAN SALVADOR.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 15 de agosto del 2023 mediante Subpunto 8 del Punto 1 del Acta 234, se encomendó a la Unidad de Planificación Institucional, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo.

En fecha 17 de agosto se solicitó al Lic. #####, Asistente de Consejo Directivo, poder presentar punto al Consejo Directivo correspondiente al punto 8.1, Encomienda II del Acta 234, en fecha 19 de septiembre, relacionado al seguimiento del Plan Operativo del Centro Ontológico de San Salvador, debido a la implementación reciente, por lo cual se debía dar un plazo considerable, en este caso de un mes, para realizar evaluación a dicho

plan, con el objetivo de darles la oportunidad de lograr el cumplimiento de sus metas, según el cronograma establecido.

SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO DEL CENTRO ODONTOLÓGICO DE SAN SALVADOR

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados del seguimiento realizado al Plan Operativo del Centro Odontológico de San Salvador.

En el proceso de seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Objetivo Estratégico	Meta:	Resultados
Mejorar las atenciones brindadas en el Consultorio Odontológico de San Salvador	Actualización de conocimientos y capacitación en la atención en salud humanizada para los odontólogos del Consultorio Odontológico de San Salvador.	No se han implementado las capacitaciones planificadas para actualizar el abordaje de patología odontológica y promover la humanización de los servicios de salud, ha sido corroborado a través de consultas al personal del Centro Odontológico. Es importante implementar estas capacitaciones ya que se fortalece a los odontólogos técnicamente para asegurar una atención efectiva y segura para los pacientes. Además, la formación en la humanización de los servicios fortalece la relación entre el personal de salud y los pacientes, lo cual servirá para mejorar la calidad de la atención y promoviendo un ambiente de cuidado más empático y comprensivo.
Mejorar las atenciones brindadas en el Consultorio Odontológico de San Salvador	Ampliar las atenciones odontológicas, toma de Rx y Fisioterapia del Consultorio Odontológico de San Salvador.	Se están realizando en promedio 8 Rx diarias y se atienden un promedio de 18 pacientes al día, esto según datos cargados por Odontóloga Regente. En el mes de septiembre a la fecha, se ha reportado un total de 711 pacientes atendidos y 204 tomas de Rx Panorámica/Cefalométrica

Lo anterior, descrito según Plan Operativo del Centro Odontológico.

A continuación, se describen aspectos favorables identificados en el proceso:

- Se verificó la socialización del Plan Operativo a todo el personal, lo anterior debido a la importancia que conlleva, no solo plasmarlo en un documento, si no, las acciones para el cumplimiento, lo cual refleja el compromiso de sus jefes inmediatos.
- Para distribuir a los médicos odontólogos y suplir la demanda de asistencia odontológica se tomó a bien, se trasladó personal en el Establecimiento de Mejicanos, esperando la culminación de la obra en Santa Tecla y San Salvador para el traslado de los demás recursos y así mejorar la distribución en cuanto a personal. Contando con un total de 4 Odontólogos y 3 Unidades en el Centro odontológico de San Salvador.
- El personal del Centro Odontológico y el Gerente de Establecimientos Institucionales se encuentra satisfecho con la dirección del establecimiento realizada por parte de la Odontóloga Regente.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la implementación de capacitaciones periódicas para el personal del Centro Odontológico, de acuerdo con la meta establecida en el POI. Estas

capacitaciones ayudarán a mantener actualizado al personal y a mejorar la calidad de los servicios.

- Se recomienda al Gerente de Establecimientos a través de sus supervisores dar el seguimiento correspondiente al Plan del Centro Odontológico de San Salvador, ya que es de suma importancia que todos los involucrados estén inmersos en el seguimiento y cumplimiento directo; así tomar medidas y acciones pertinentes; lo anterior aplica para todo tipo de control interno que se realice.
- Hacer uso de las herramientas tecnológicas como formularios u otros canales de comunicación que ayuden a mejorar el seguimiento en el proceso.

Una vez implementadas las capacitaciones, medir el servicio y atención al usuario para determinar si están aplicando el insumo técnico brindado.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio, se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de seguimiento al Plan Operativo del Centro Odontológico de San Salvador; presentado por la Unidad de Planificación Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento al Plan Operativo del Centro Odontológico de San Salvador; presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

PUNTO TRECE: INFORME DE PRESIDENCIA.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 12 al 19 septiembre del 2023.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 12 al 19 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

II.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Solicita cita con Neurocirujano (Dr. #####)	Lic. Francisco Cruz
2	#####	Solicita cita con Neurocirujano (Dr. #####)	Lic. Francisco Cruz
3	#####	Solicita cirugía de cataratas en San Salvador urgente	Lic. Francisco Cruz
4	#####	Solicita le autoricen MANOMETRIA ESOFAGICA DE ALTA RESOLUCIÓN CON IMPEDANCIA	Lic. Francisco Cruz
5	#####	Solicita le autoricen la cirugía de histerectomía parcial por videolaparoscopia.	Lic. Francisco Cruz
6	#####	Solicita cita con internista cardiólogo	Lic. Francisco Cruz
7	#####	Solicita cita con neurólogo	Lic. Francisco Cruz
8	#####	Solicita Cirugía de Hernia Inguinal (está en control con el Dr. #####)	Lic. Francisco Cruz
9	#####	Le aprobaron el decreto 636 (11B de LCD) en el mes de julio, pero en la Departamental de La Libertad le han pedido que se presente a trabajar de inmediato, por lo que solicita a la Comisión verificar casos antes del dictamen.	Lic. David Rodríguez
10	#####	Manifiesta que Médico le ha prescrito DOS PARES DE MEDIAS ELÁSTICAS, con características específicas; las ha solicitado hace meses y no ha recibido respuestas. Además, solicita medicamentos DIOSMINA + HESPERIDINA prescritos por su médico de familia; expresa que, su petición obedece a que no posee capacidad económica para adquirirlas.	Lic. Francisco Zelada
11	#####	Solicita gestión de cita con ODONTÓLOGO para evaluación.	Lic. Francisco Zelada
12	#####	Solicita gestión de cita con NEURÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada
13	#####	Solicita medicamento HYLANO.	Lic. Francisco Zelada
14	#####	Solicita gestión de cita urgente con ORTOPEDA para evaluación de ESGUINSE por caída.	Lic. Francisco Zelada
15	#####	Solicita DEVOLUCIÓN DE DOBLE COTIZACIÓN.	Lic. Francisco Zelada
16	#####	Solicita RESONANCIA MAGNÉTICA para el CADER, Santa Ana, debido a que se le ha autorizado para San Salvador, siendo ella de Ahuachapán.	Lic. Francisco Zelada
17	#####	Solicita MEDICAMENTOS: Tramadol Clorhidrato, Duloxetina clorhidrato y, Pregabalina. Manifiesta que no encontró, en el botiquín de San Salvador.	Lic. Francisco Zelada
18	#####	Solicita MEDICAMENTO HYLANO.	Lic. Francisco Zelada
19	#####	Solicita cita con GASTROENTERÓLOGO	Lic. Esperanza León
20	#####	Solicita cita con CIRUGÍA GENERAL	Lic. Esperanza León
21	#####	Solicita cita con OFTALMÓLOGO	Lic. Esperanza León
22	#####	Solicita cita con MAXILOFACIAL	Lic. Esperanza León
23	#####	Solicita cita con ODONTÓLOGO	Lic. Esperanza León
24	#####	Solicita cita con ORTOPEDA	Lic. Esperanza León
25	#####	Solicita los siguientes exámenes: MICROSCOPIA; ESPECULAR, BIOMETRÍA OJO DERECHO, EMPIMETRÍA 30-2 OJO EZQUIERDO, OCT DE NERVIÓ ÓPTICO	Lic. Esperanza León

- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO QUINCE:

La Directora Presidenta expresó que, se realizara el siguiente punto agendado:

.....

VISITA AL TERREO GESTIONADO CON LA CORPORACIÓN HERMANOS MARISTAS DE EL SALVADOR PARA EL PROYECTO DE HOSPITAL MAGISTERIAL.

.....

Concluída la visita al terreno gestionado con la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador para el Proyecto de Hospital Magisterial; y sin intervenciones del directorio, se procedió a la votación del mismo evacuar la visita programada; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluida la visita con participación de los miembros del Consejo Directivo al recorrido al terreno gestionado con la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador para el Proyecto de Hospital Magisterial; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por evacuada la visita al “Terreno gestionado con la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador para el Proyecto de Hospital Magisterial, por la Directora Presidenta y miembros del Consejo Directivo, sobre la cual se le brindará informe detallado en la próxima sesión de Consejo Directivo”.

PUNTO DIECISÉIS

La Directora Presidenta expresó que se procederá a la firma de Enmienda al Convenio con PNUD con la presencia de los representantes del PNUD.

.....

Firma del Convenio con PNUD.

.....

Concluída la Firma del Convenio con PNUD y sin intervenciones del directorio, se procedió a dar por evacuado el punto; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluida la firma de la Enmienda Nro. 5 del convenio con el PNUD para la incorporación del Sistema SIGOB- TRASDOC, por parte de la Directora Presidenta; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por evacuada la firma de la Enmienda Nro. 5 del convenio con el PNUD para la incorporación del Sistema SIGOB- TRASDOC.

PUNTO DIECISIETE

La Directora Presidente expresó que se dará lectura a dos correspondencias ingresadas, emitiéndose las recomendaciones y valoraciones relativas a su tramitación o verificación a través de las Unidades correspondientes, así:

17.1 CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 SUSCRITA POR EL PROFESOR ##### DEL INSTITUTO NACIONAL PROFESOR FRANCISCO VENTURA ZELADA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS.

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 19 de septiembre del 2023 suscrita por el profesor ##### del Instituto Nacional Profesor Francisco Ventura Zelada, mediante la cual solicita se le autorice presupuesto para la realización de exámenes médicos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibida la correspondencia de fecha 19 de septiembre del 2023 suscrita por el profesor #####, mediante la cual solicita se le autorice presupuesto para la realización de exámenes médicos, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitirla a la Subdirección de Salud y la Gerencia de Recursos Humanos para su trámite y respuesta correspondiente.

17.2 CORRESPONDENCIA DEL DOCENTE ##### MEDIANTE LA CUAL EXPRESA EN NOMBRE DE UN GRUPO DE DOCENTES SU AGRADECIMIENTO POR HABER CONSTRUIDO UN POLICLÍNICO EN ILOPANGO EL CUAL ESTÁ DOTADO DE UN PERSONAL EXCELENTE DE MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE LOS ATIENDEN CON UNA EDUCACIÓN ESPECIAL; SOLICITANDO SE ACORTEN EL TIEMPO DE LAS CITAS Y QUE EN ODONTOLOGÍA INCLUIR ENDODONCIAS.

Concluida la lectura de la correspondencia del docente ##### mediante la cual expresa en nombre de un grupo de docentes su agradecimiento por haber construido un policlínico en Ilopango el cual está dotado de un personal excelente de médicos y enfermeras que los atienden con una educación especial; solicitando se acorten el tiempo de las citas y que en odontología incluir endodoncias; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibida la correspondencia docente #####, conforme a los artículos 86 de la Constitución de República y 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitirla a la Subdirección de Salud y la Gerencia de Recursos Humanos para su trámite y respuesta correspondiente.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés a las nueve horas, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
1er. Director Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

María Antonieta Quezada Pascual
2ª. Directora Suplente designada por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

Hervin Jeovany Recinos Carías
Director Suplente designado por el
Ministerio de Salud

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA PÚBLICA